

IMPRESO SOLICITUD PARA VERIFICACIÓN DE TÍTULOS OFICIALES

1. DATOS DE LA UNIVERSIDAD, CENTRO Y TÍTULO QUE PRESENTA LA SOLICITUD

De conformidad con el Real Decreto Real Decreto 99/2011, de 28 de enero, por el que se regulan los Programas de Doctorado Oficiales

UNIVERSIDAD SOLICITANTE	CENTRO	CÓDIGO CENTRO	
Universidad de Alicante	Escuela de Doctorado de la Universidad de Alicante	03060214	
NIVEL	DENOMINACIÓN CORTA		
Doctor	Economía		
DENOMINACIÓN ESPECÍFICA			
Programa de Doctorado en Economía por la Universidad de Alicante			
NIVEL MECES			
4			
CONJUNTO	CONVENIO		
No			
SOLICITANTE			
NOMBRE Y APELLIDOS	CARGO		
Amparo Navarro Faure	Vicerrectora de Investigación, Desarrollo e Innovación.		
Tipo Documento	Número Documento		
NIF	21438816X		
REPRESENTANTE LEGAL			
NOMBRE Y APELLIDOS	CARGO		
María Cecilia Gómez Lucas	Vicerrectora de Estudios, Formación y Calidad		
Tipo Documento	Número Documento		
NIF	21425525J		
RESPONSABLE DEL PROGRAMA DE DOCTORADO			
NOMBRE Y APELLIDOS	CARGO		
Manuel Palomar Sanz	Rector		
Tipo Documento	Número Documento		
NIF	20413324L		
2. DIRECCIÓN A EFECTOS DE NOTIFICACIÓN			
A los efectos de la práctica de la NOTIFICACIÓN de todos los procedimientos relativos a la presente solicitud, las comunicaciones se dirigirán a la dirección que figure en el presente apartado.			
DOMICILIO	CÓDIGO POSTAL	MUNICIPIO	TELÉFONO
Universidad de Alicante, carretera de San Vicente del Raspeig s/n	03690	San Vicente del Raspeig/ Sant Vicent del Raspeig	965903476
E-MAIL	PROVINCIA		FAX
vr.investi@ua.es	Alicante		965909875

3. PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES

De acuerdo con lo previsto en la Ley Orgánica 5/1999 de 13 de diciembre, de Protección de Datos de Carácter Personal, se informa que los datos solicitados en este impreso son necesarios para la tramitación de la solicitud y podrán ser objeto de tratamiento automatizado. La responsabilidad del fichero automatizado corresponde al Consejo de Universidades. Los solicitantes, como cedentes de los datos podrán ejercer ante el Consejo de Universidades los derechos de información, acceso, rectificación y cancelación a los que se refiere el Título III de la citada Ley 5-1999, sin perjuicio de lo dispuesto en otra normativa que ampare los derechos como cedentes de los datos de carácter personal.

El solicitante declara conocer los términos de la convocatoria y se compromete a cumplir los requisitos de la misma, consintiendo expresamente la notificación por medios telemáticos a los efectos de lo dispuesto en el artículo 59 de la 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, en su versión dada por la Ley 4/1999 de 13 de enero.

	En: Alicante, a ___ de _____ de ____
	Firma: Representante legal de la Universidad

1. DESCRIPCIÓN DEL TÍTULO

1.1. DATOS BÁSICOS

NIVEL	DENOMINACIÓN ESPECÍFICA	CONJUNTO	CONVENIO	CONV. ADJUNTO
Doctor	Programa de Doctorado en Economía por la Universidad de Alicante	No		Ver anexos. Apartado 1.
ISCED 1		ISCED 2		
Economía		Economía		
AGENCIA EVALUADORA		UNIVERSIDAD SOLICITANTE		
Agencia Nacional de Evaluación de la Calidad y Acreditación		Universidad de Alicante		

1.2 CONTEXTO

CIRCUNSTANCIAS QUE RODEAN AL PROGRAMA DE DOCTORADO
<p>Los avances en el conocimiento y los cambios en los paradigmas que dirigen los mecanismos económicos requieren de ambiciosos proyectos formativos que preparen a los futuros investigadores para afrontar los retos que plantea la investigación en economía en la actualidad. Es especialmente relevante el avance en el conocimiento y la investigación en este campo dado que la globalización de las economías y el uso de los nuevos paradigmas tecnológicos, han llevado a cambios profundos que afectan los mecanismos económicos y que requieren de su identificación, análisis y contraste empírico. Reconocer estas transformaciones no es posible sin poseer una robusta formación en los principios económicos fundamentales, sin desarrollar las destrezas requeridas para el análisis de la información, y sin indagar en las realidades económicas resultantes. Además, la aportación al conocimiento requiere que la investigación parta de los avances más recientes, solo posible si la investigación es dirigida por expertos científicos con amplia experiencia en los campos del conocimiento económico.</p> <p>Características del programa</p> <p>El programa de Doctorado que se propone en esta memoria es un programa estándar con una estructura y contenidos similares a los programas de formación de muchos Doctorados en Economía de las mejores universidades Americanas, Europeas y Españolas. El doctorado auna los recursos existentes en economía de la Universidad de Alicante que cuentan con amplia experiencia y excelencia investigadora demostrada, construyendo una estructura que promueva el aprendizaje en investigación económica y tenga, como resultado, una continuada aportación al conocimiento científico.</p> <p>Para ello, se fusionan y coordinan distintos grupos de investigación procedentes de dos doctorados vigentes en la actualidad en la universidad de Alicante como son el doctorado en Economía Cuantitativa y el doctorado en Economía Aplicada que han sido tradicionalmente diseñados, organizados e impartidos por el departamento de Fundamentos del Análisis Económico, en el primer caso, y por el departamento de Análisis Económico Aplicado conjuntamente con el Instituto de Economía Internacional, en el segundo.</p> <p>Con ambos se crea una estructura de formación doctoral muy sólida que cubre la mayor parte de las especialidades en economía y prácticamente todas las fases del análisis económico, cuyo objetivo fundamental es la formación de los nuevos doctores en las líneas clave de la investigación económica, tanto en los aspectos teóricos como aplicados, con el fin de que elaboren con rigor y culminen una tesis doctoral. La idea es que organizando y coordinando recursos de aprendizaje de alta calidad con estudiantes poseedores de capacidades y destrezas excelentes, la formación y el saber sean puestos al servicio de la investigación para aportar nuevas visiones, teorías y experiencias empíricas que se añadan al conocimiento existente.</p> <p>El objetivo central, por tanto, del doctorado es la formación de investigadores altamente especializados en el análisis y estudio de la economía, capaces de culminar con éxito una tesis doctoral en Economía. El doctorando aprenderá a plantear con rigor académico el análisis de los problemas económicos que pretende estudiar, a aplicar el marco conceptual apropiado a las situaciones particulares que constituyan su objeto de estudio, a ser capaz de identificar los problemas económicos en una situación concreta, diseñar y desarrollar un modelo explicativo, a discutir alternativas que faciliten su resolución, seleccionando las más adecuadas para alcanzar los objetivos, y a evaluar los resultados a los que conducen.</p> <p>Algunas características del doctorado que se propone serían:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Cuenta con tres grupos de investigación con distintos proyectos de I+D+I asociados a la especialización de los grupos. • Incorpora a un total de 34 profesores doctores repartidos en los tres grupos de investigación y especializados en 26 líneas de investigación correspondientes a ¿macroeconomía, microeconomía, econometría, y economía aplicada en grandes áreas y sectores institucionales (regional, urbana, desarrollo, economía del comportamien-

to, pública, laboral, innovación y nuevas tecnologías, economía de la globalización, internacional, sistema financiero, o cooperación y desarrollo, entre otras) y en sectores más especializadas (salud, turismo, vivienda, demografía, industria, transporte, recursos naturales, entre otras).

- Las materias de especialización se encontrarían en todas y cada una de las fases del proceso de análisis económico, de manera que el doctorado que se propone permite una formación integral del doctorando a la vez que su especialización, dando respuesta a las preferencias y capacidades de los estudiantes.

- Además, la existencia de proyectos de investigación activos posibilita que las tesis se elaboren en cuestiones relevantes y novedosas en el ámbito del conocimiento económico más actual.

- El doctorado ha tenido un elevado número de alumnos en el pasado y de tesis leídas (en cada uno de los dos que se fusionan), que posteriormente se detalla, lo que garantiza la consecución del objetivo fundamental como es preparar a los alumnos para la elaboración y defensa de una tesis doctoral.

- Del total de plazas ofertadas de nuevo ingreso, 15 serán para doctorandos que sigan el programa a tiempo completo y 5 lo serán para aquellos que lo sigan a tiempo parcial, tanto en el primero como en el segundo año.

Programas de doctorado precedentes de los que proviene la presente propuesta

Ambos programas de doctorado cuentan con gran tradición. El programa en Economía Cuantitativa tiene más de 15 años y ha recibido la Mención de Calidad del Ministerio ininterrumpidamente en todas las convocatorias desde su primera edición en el año 2003 hasta 2010.

El programa en Economía Aplicada se remonta también a mediados de los ochenta e incorpora grupos de investigación que se concentran en los sectores productivos de mayor relevancia para la economía española, pero igualmente fuertemente internacionalizados. En una primera fase, fue desarrollado por el departamento de Análisis Económico Aplicado, al que se le sumó el Instituto de Economía Internacional desde 2009. Tiene una gran experiencia en los análisis sectoriales y es reconocido como referente en una buena parte de las especialidades.

En ambos casos, la calidad de los doctorados puede ser evaluada por la de las publicaciones de sus doctores. El listado de publicaciones, enumeradas más adelante, incluye una gran actividad de publicación en las revistas de referencia en el listado de JCR por parte de los profesores y egresados de ambos doctorados de origen, sumando, en los últimos cinco años, más de 70 artículos en las revistas de mayor referencia listadas en esta base de datos de ISI, así como otras tantas con evaluación por pares, indiciadas en otras bases de datos como Scopus.

Demanda potencial del programa de doctorado y su interés para la sociedad

El programa de doctorado que se propone tiene capacidad para absorber una elevada demanda potencial de doctorandos en el área de economía, en la medida que oferta líneas de investigación que cubren el análisis económico teórico y aplicado, y en ocasiones con gran especialización, haciéndolo único en el territorio nacional en algunas de sus especialidades. La estimación sobre la demanda de matriculados para la realización de tesis en los próximos años oscila alrededor de un número aproximado a los existentes en los años anteriores (cuyas cifras figuran más adelante) aunque es probable que el número aumente como resultado de la integración de los dos doctorados y la posibilidad de realizar tesis que combinen las áreas incluidas en sus líneas de investigación.

La investigación en economía es un elemento clave en la sociedad actual. Como se argumentaba en el principio de este apartado, el conocimiento sobre cómo los mecanismos económicos interaccionan y los cambios provocados por una situación de gran recesión, es clave para la toma de decisiones de política y la contribución al crecimiento en España. Las líneas de especialización del doctorado que se plantea en esta propuesta ponen de manifiesto la voluntad de aportar conocimiento a cuestiones que son de gran interés para la sociedad y la economía española e internacional. Teniendo en cuenta que los resultados de la investigación en los doctorados son difundidos a través de los canales académicos más reconocidos (en revistas con impacto internacional, como se muestra en el listado adjunto de publicaciones), la aportación de los avances en el conocimiento podrán ser conocidos y de aplicación en los ámbitos adecuados con rapidez.

Cada línea de investigación induce aportaciones relevantes para la sociedad y el conocimiento económico. Por poner ejemplos específicos, se citan a continuación, algunos.

Relativo a la investigación en teoría económica, economía del comportamiento, de la elección, y en general tanto en microeconomía como en macroeconomía. Un ejemplo serían los avances en la teoría del comportamiento que dan luz sobre la forma de decisión de consumo de los agentes. Estos resultados son de aplicación en las herramientas de análisis de la economía real dentro de la política monetaria. Así, los servicios de estudios del BCE y los bancos centrales de los EM las utilizarían para la identificación de las tensiones en los mercados que pueden tener impacto sobre los precios.

Relativo a la metodología y técnicas de análisis. El desarrollo de nuevos métodos de análisis econométrico incidiría en el desarrollo de la investigación en economía en sí misma con la aportación de técnicas o nuevas aplicaciones es-

pecializadas en los análisis precisos de, por ejemplo, los shocks económicos o los mecanismos de reacción de los mercados.

En el análisis y desarrollo de bases de datos. La investigación que se fundamenta en la recopilación cuidadosa de información representativa aporta nuevo conocimiento a la sociedad en las áreas donde se concentra. Algunas líneas de investigación del doctorado que se propone profundizan en bases de datos que incorporan información sobre la estructura de las empresas hoteleras, sobre la movilidad del trabajo y sus pautas, sobre las transacciones de viviendas con base infra-municipal y sus precios, entre otros. Estos trabajos aportan conocimiento previamente inexistente sobre distintos aspectos sociales que son muy necesarios para la toma posterior de decisiones en los sectores a los que pertenecen.

En los análisis de dinámicas sociales. El doctorado está especializado en la investigación de dinámicas sociales relevantes, como las producidas en el ámbito regional (economía regional, economía urbana y movilidad demográfica, migraciones, desarrollo y pobreza), en el ámbito tecnológico (globalización, innovación y nuevas tecnologías, organización industrial, redes sociales), en el ámbito internacional (economía de la cooperación y del desarrollo, economía internacional y del sistema financiero), entre otros, de manera que las aportaciones de sus doctorandos incrementarán el conocimiento sobre las mismas, de gran interés para la sociedad.

En los análisis sectoriales: los sectores institucionales y productivos en los que el doctorado está especializado conforman un segmento muy relevante de la economía y sociedad en España. Su importancia se relaciona con el peso que cada uno de ellos tiene dentro de la propia generación de riqueza y en los presupuestos públicos. Así, el turismo aporta alrededor del 14% del PIB español y sus empresas tienen fuerte presencia internacional, generando rendimientos que aportan crecimiento económico, empleo y riqueza. El sector inmobiliario supone un 17% de media del total de la formación bruta de capital fijo español y aporta una proporción del 8% (media) al VAB final. El mercado de la vivienda es un sector de alta sensibilidad actualmente y del que es necesario mayor conocimiento en cuanto a sus implicaciones sociales y con el sistema financiero. El sector de la salud es un área clave en la economía española como garante del bienestar social a la par que requiere el equivalente al 30% del gasto público total. Los sectores del transporte y la logística son elemento fundamental para analizar la productividad y eficiencia de la industria pero también de la competitividad de la economía española. El análisis de los aspectos de la economía pública, del sistema fiscal y sus efectos económicos son igualmente muy sensibles para la sociedad.

La amplia oferta de posibilidades para la investigación que incorpora el doctorado que ahora se propone es, como queda patente con unos pocos ejemplos, de gran relevancia social y para la economía y política económica española y de la UE.

Relación de la propuesta con la situación del I+D+i del sector científico-profesional.

Los equipos y líneas de investigación del doctorado propuesto se relacionan con la situación del I+D+i del sector científico-profesional a dos niveles: el primero es a través de las vinculaciones de los equipos de investigación mediante los proyectos concedidos (I+D+i oficial o público), y la segunda es como *¿referentes de investigación¿* de los sectores profesionales, para los cuales la investigación resultante del doctorado redundará en un fortalecimiento de sus departamentos de I+D+i (I+D+i privado). En ambos casos, la relación se concreta en un elevado número de proyectos de investigación en los que han participado los distintos doctores miembros de este proyecto. El listado de proyectos de investigación que consta en cada uno de los currícula de los doctores integrados en el doctorado, ponen de manifiesto la participación en áreas de investigación que son determinadas desde el interés público (con un número elevado de proyectos de I+D+i con este carácter), pero también a través de proyectos de investigación de carácter privado. Éstos últimos conforman una vía que facilita la continua transferencia de resultados de investigación y nuevos conocimientos desde el doctorado a la sociedad, utilizando como vehículo la colaboración entre científicos y empresas, profundizando en áreas de investigación en las que existía interés por parte de las asociaciones profesionales y sociedades privadas.

El Estatuto de la Universidad de Alicante dispone, en su Título I, capítulo V, artículo 27, que: *¿La Universidad de Alicante podrá crear escuelas de doctorado de acuerdo con lo previsto en este Estatuto, en la normativa de la Generalitat y en la legislación básica, con la finalidad de organizar, dentro de su ámbito de gestión, las enseñanzas y actividades propias del doctorado y, en su caso, enseñanzas oficiales de máster universitario de contenido fundamentalmente científico¿*. En este marco se aprobó, con fecha 26 de julio de 2012, la Normativa para Enseñanzas Oficiales de Doctorado de la Universidad de Alicante, en cuyos artículos 15 a 18 se establecen las directrices generales para el funcionamiento de la Escuela de Doctorado de la Universidad de Alicante (EDUA).

Por ello, con el fin de organizar los estudios oficiales de doctorado y en desarrollo de las competencias que le son propias, la Universidad de Alicante solicitó la autorización a la Generalitat Valenciana la creación de la Escuela de Doctorado. Tras los oportunos informes, el Consell de la Generalitat Valenciana autorizó la creación de la Escuela de Doctorado de la Universidad de Alicante (EDUA) mediante su Decreto 176/2013, de 15 de noviembre (DOCV de 18 de noviembre de 2013). La EDUA tiene por objeto la planificación, organización y gestión de las enseñanzas oficiales de los programas de doctorado y de todas las actividades de formación en investigación y gestiona todos los programas de doctorado aprobados de acuerdo con el RD 99/2011.

Integración del doctorado en redes académicas

En la actualidad, el Programa de Posgrado en Economía Cuantitativa forma parte de la red europea del Quantitative Economics Doctorate (QED) que tiene suscrito un acuerdo Erasmus para intercambio de estudiantes de máster y doctorado. Las universidades que conforman esta red son: Universidad de Alicante (España), University of Amsterdam (Holanda), University of Bielefeld (Alemania), University of Cardiff (Reino Unido), University of Copenhagen (Dinamarca), University "Nova" of Lisbon (Portugal), University Paris I Panthéon-Sorbonne (Francia), University of Venice (Italia) y University of Vienna (Austria).

Por su parte, el doctorado en Economía Aplicada, a través del Instituto de Economía Internacional, forma parte de distintas redes internacionales según la especialización del área de investigación. Algunos ejemplos serían, en el área de economía inmobiliaria, forma parte de la red ERES (European Real Estate Society, <http://www.eres.org>) y participa en la organización de actividades doctorales internacionales (los ERES Education Seminar, cuya primera edición en 2005 fue organizada en la Universidad de Alicante, y los PhD sessions en las conferencias anuales o la red de actividades doctorales coordinada por ERES) de forma sistemática cada año y en la que participan los alumnos de doctorado de toda Europa. En el área de investigación en los efectos económicos de las nuevas tecnologías, participa con Universia, la Crue, Google, la Uned, la UIMP, Santander Universidades, Google, la Universidad de Murcia, el CSEV, la RED Emprendia, la Universidad Virtual Miguel de Cervantes, la EOI, El CISE y la UOC en la red UniMooc AEmprendia (<http://www.unimooc.com>). En su grupo especializado en turismo, forman parte de la red INTUR, red interuniversitaria en turismo, con la participación de 19 universidades españolas (<http://www.red-intur.org>) y el desarrollo del SICTUR, sistema de información científica para la investigación en turismo.

Dentro de estas relaciones internacionales, se ha participado en los comités de evaluación de los doctorandos en distintas universidades europeas (como, por ejemplo, Università Roma II (I), Salford (UK) o Ulster (UK), Tampere (Finland), entre otros).

La integración del doctorado en las redes preexistentes será de continuidad en la colaboración llevada a cabo hasta la actualidad.

Información relativa al CAMPUSHABITAT5U

Cabe destacar la integración del programa de doctorado en el proyecto CAMPUSHABITAT5U, por el que la Universidad de Alicante, junto al resto de Universidades que integran el Sistema Universitario Público Valenciano (SUPV), obtuvo, en la convocatoria de 2011, la mención de Campus de Excelencia Internacional.

El objetivo de CAMPUSHABITAT5U es impulsar y dinamizar un proceso de crecimiento inteligente, sostenible e integrador basado en el conocimiento, la innovación, la creatividad, la eficiencia de los recursos, la empleabilidad y la cohesión social y territorial, siendo sus características esenciales la agregación ζ en cuanto configura un Campus en la Comunidad Valenciana que suma esfuerzos y comparte conocimientos#, la especialización ζ en cuanto desarrolla un proyecto de excelencia único en el estado español en el ámbito del ζ Habitat y el Territorio ζ #, la interdisciplinariedad ζ ya que se trata de un campus multiseccional y pluridisciplinar, basado en la interacción de distintos sectores económicos y múltiples disciplinas# y la internacionalización ζ por cuanto que visibiliza la dimensión internacional docente e investigadora, atrae talento y consolida la red de alianzas#.

CAMPUSHABITAT5U cuenta actualmente con equipos y actividades de reconocido prestigio que vienen desarrollando proyectos de excelencia internacional con proyección innovadora e impacto socio-económico en Hábitat y Territorio. Así, cabe destacar la integración de en el proyecto de 66 programas de doctorado (alrededor de 1000 estudiantes), 97 grupos de I+D, 39 Institutos Universitarios, 3 Centros Mixtos con el CSIC, 8 Institutos Tecnológicos de la Comunidad Valenciana, 36 Cátedras, 14 Spin-offs, generadas en los últimos años, 32 patentes solicitadas en el 2010, 30 contratos anuales de licencia de tecnología y más de 5000 investigadores y personal de apoyo en los Parques Científicos.

Cabe señalar, por último, que CAMPUSHABITAT5U desarrolla su estrategia de especialización a través de 4 ámbitos de actuación en Hábitat y Territorio (Edificación; Hogar; Planificación y Gestión; Espacio social) lo que permite promover la investigación avanzada a través de la investigación colaborativa interdisciplinar e interuniversitaria, atrayendo y promocionando talento investigador altamente cualificado y facilitando el desarrollo de proyectos de investigación en los que se intersección en todas las ramas de conocimiento.

LISTADO DE UNIVERSIDADES

CÓDIGO	UNIVERSIDAD
001	Universidad de Alicante

1.3. Universidad de Alicante

1.3.1. CENTROS EN LOS QUE SE IMPARTE

LISTADO DE CENTROS	
CÓDIGO	CENTRO
03060214	Escuela de Doctorado de la Universidad de Alicante

1.3.2. Escuela de Doctorado de la Universidad de Alicante

1.3.2.1. Datos asociados al centro

PLAZAS DE NUEVO INGRESO OFERTADAS		
PRIMER AÑO IMPLANTACIÓN	SEGUNDO AÑO IMPLANTACIÓN	
20	20	
NORMAS DE PERMANENCIA		
http://www.boua.ua.es/pdf.asp?pdf=2487.pdf		
LENGUAS DEL PROGRAMA		
CASTELLANO	CATALÁN	EUSKERA
Si	No	No
GALLEGO	VALENCIANO	INGLÉS
No	Si	Si
FRANCÉS	ALEMÁN	PORTUGUÉS
No	No	No
ITALIANO	OTRAS	
No	No	

1.4 COLABORACIONES

LISTADO DE COLABORACIONES CON CONVENIO			
CÓDIGO	INSTITUCIÓN	DESCRIPCIÓN	NATUR. INSTIT
CONVENIOS DE COLABORACIÓN			
Ver anexos. Apartado 2			
OTRAS COLABORACIONES			
Colaboraciones con convenio			
Código	001		
Institución	Agencia Estatal Consejo Superior de Investigaciones Científicas (CSIC)		
Descripción de la colaboración	Colaborar en la formación de los doctorandos de la UA para dar la oportunidad a los estudiantes de combinar los conocimientos teóricos con los de contenido práctico y llevar a cabo, bajo la supervisión de su director/a (es/as) de tesis, el desarrollo de ensayos o investigaciones relacionados con la elaboración de su tesis doctoral. En concreto, se desarrollarán las siguientes actividades: 1.- La realización de actividades prácticas en centros o institutos del CSIC por parte de los doctorandos, en el marco de ensayos o investigaciones relacionadas con la elaboración de su tesis doctoral. 2.- La realización del trabajo de investigación completo correspondiente a su tesis doctoral en centros o institutos del CSIC, bajo la dirección de alguno de los investigadores de los mismos.		
Naturaleza de la institución	Pública		
Convenio			
Código	002		
Institución			
Descripción de la colaboración			
Naturaleza de la institución	Pública/Privada		
Convenio			
Otras colaboraciones			
La forma de colaboración que los doctorados que se integran en este proyecto, con instituciones diferentes de la Universidad de Alicante, es heterogénea. El doctorado en Economía Cuantitativa se encuentra inserto en una red con cobertura del sistema Erasmus de movilidad de los estudiantes que permite a los doctorandos las estancias en otras universidades de la red. En cuanto al doctorado en Economía Aplicada, lleva a cabo colaboraciones con distintos grupos de investigación, muchos de ellos a través del Instituto Interuniversitario de Economía Internacional, tanto en su sede de la Universidad de Alicante como en las otras dos de Jaume I y Valencia. El fin de las mismas es incentivar la investigación en distintos sectores relevantes y algunos de sus resultados han sido líneas muy novedosas de investigación, como la centrada en los efectos económicos de la nanotecnología, entre otras. Estas colaboraciones se concretan en acciones de movilidad de los investigadores, permitiendo a los doctorandos estancias en las universidades colaboradoras. La intención en el marco del presente doctorado será la formalización de las colaboraciones con empresas e instituciones con el fin de continuar los acuerdos que permitan la movilidad de los doctorandos y la realización de estancias en otras universidades extranjeras, así como con instituciones interesadas en la promoción de investigación específica de relevancia para el tejido productivo o la economía local. Adicionalmente, el doctorado promoverá solicitudes a los planes de movilidad vigentes en España y			

la Unión Europea (Erasmus Mundus, SICUE, DRAC.), así como la firma de convenios con las universidades y centros de investigación que forman parte del EEES. El objetivo prioritario de estos acuerdos será el de movilidad de los estudiantes de doctorado para la realización de estancias en centros de destino de países de la Unión Europea y del EEES.

2. COMPETENCIAS

2.1 COMPETENCIAS BÁSICAS Y GENERALES

BÁSICAS

CB11 - Comprensión sistemática de un campo de estudio y dominio de las habilidades y métodos de investigación relacionados con dicho campo.

CB12 - Capacidad de concebir, diseñar o crear, poner en práctica y adoptar un proceso sustancial de investigación o creación.

CB13 - Capacidad para contribuir a la ampliación de las fronteras del conocimiento a través de una investigación original.

CB14 - Capacidad de realizar un análisis crítico y de evaluación y síntesis de ideas nuevas y complejas.

CB15 - Capacidad de comunicación con la comunidad académica y científica y con la sociedad en general acerca de sus ámbitos de conocimiento en los modos e idiomas de uso habitual en su comunidad científica internacional.

CB16 - Capacidad de fomentar, en contextos académicos y profesionales, el avance científico, tecnológico, social, artístico o cultural dentro de una sociedad basada en el conocimiento.

CAPACIDADES Y DESTREZAS PERSONALES

CA01 - Desenvolverse en contextos en los que hay poca información específica.

CA02 - Encontrar las preguntas claves que hay que responder para resolver un problema complejo.

CA03 - Diseñar, crear, desarrollar y emprender proyectos novedosos e innovadores en su ámbito de conocimiento.

CA04 - Trabajar tanto en equipo como de manera autónoma en un contexto internacional o multidisciplinar.

CA05 - Integrar conocimientos, enfrentarse a la complejidad y formular juicios con información limitada.

CA06 - La crítica y defensa intelectual de soluciones.

OTRAS COMPETENCIAS

C01 - ...

3. ACCESO Y ADMISIÓN DE ESTUDIANTES

3.1 SISTEMAS DE INFORMACIÓN PREVIO

La información general sobre los requisitos de acceso se encuentra en la siguiente dirección: <http://www.ua.es/es/estudios/index.html>.

La Universidad de Alicante cuenta con servicios de reconocida solvencia dentro de su ámbito en el panorama nacional, como el Centro de Apoyo al Estudiante (CAE), todas las unidades del Servicio de Alumnado (acceso, movilidad, prácticas, títulos, TIU y becas), más la Oficina de Diseño Curricular dependiente del Vicerrectorado de Estudios, Formación y Calidad ¿con la misión de orientar y asesorar al estudiante en los aspectos que conciernen al currículo personal-, y con programas específicos dirigidos al apoyo y orientación de nuestros estudiantes.

Al amparo de lo establecido en el Real Decreto 99/2011, de 28 de enero, por el que se regulan las enseñanzas oficiales de doctorado, la Universidad de Alicante ha presentado una oferta de 27 programas de doctorado que en la actualidad están pendientes de verificación. La información que aparece en su sitio web sobre estos programas no puede ser en estos momentos más que la referencia al título de cada uno de ellos, junto con una indicación de que están pendientes de aprobación por parte de la ANECA.

Una vez que se produzca la autorización correspondiente, se crearán los enlaces necesarios para que el alumnado pueda acceder a toda la información del programa o programas de doctorado en los que esté interesado

PERFIL RECOMENDADO DE INGRESO:

El perfil recomendado de ingreso para ser admitido en este doctorado está formado por el conjunto de capacidades necesarias en los alumnos para abordar problemas de interés económico, sea desde el punto de vista teórico o empírico, y proceder a su medición y análisis utilizando las metodologías reconocidas. Para ello, los estudiantes tienen que haber consolidado una formación académica sólida en áreas relacionadas con economía, economía cuantitativa, economía aplicada, métodos cuantitativos, matemáticas y áreas afines. Normalmente, el nivel para la adquisición de estas capacidades y conocimientos es el conjunto de un curriculum de licenciatura y máster en las disciplinas arriba mencionadas conseguidas con un alto rendimiento. Se requerirá el dominio del idioma en el que se procederá a la redacción de la tesis, entre las lenguas en las que se imparte el programa, es decir, el inglés y las lenguas oficiales de la Comunidad Valenciana.

3.2 REQUISITOS DE ACCESO Y CRITERIOS DE ADMISIÓN

3.2.1. Requisitos de acceso.

De acuerdo con lo previsto en el artículo 6 y el segundo apartado de la disposición adicional segunda del Real Decreto 99/2011, de 28 de enero, pueden acceder a un programa oficial de doctorado las personas que estén en una de las situaciones siguientes:

- a) Estar en posesión de los títulos oficiales españoles de grado, o equivalente, y de máster universitario.
- b) Estar en posesión de un título universitario oficial español, o de otro país integrante del espacio europeo de educación superior, que habilite para el acceso a máster de acuerdo con lo establecido en el artículo 16 del Real Decreto 1393/2007, de 29 de octubre, y haber superado un mínimo de 300 créditos ECTS en el conjunto de estudios universitarios oficiales, de los cuales, al menos 60, deben ser de nivel de máster.
- c) Estar en posesión de un título oficial español de Graduado o Graduada, cuya duración, conforme a normas de derecho comunitario, sea de al menos 300 créditos ECTS. Estos titulados deberán cursar con carácter obligatorio los complementos de formación a que se refiere el artículo 7.2 del RD 99/2011, salvo que el plan de estudios del correspondiente título de grado incluya créditos de formación en investigación, equivalentes en valor formativo a los créditos en investigación procedentes de estudios de máster.
- d) Los titulados universitarios que, previa obtención de plaza en formación en la correspondiente prueba de acceso a plazas de formación sanitaria especializada, hayan superado con evaluación positiva al menos dos años de formación de un programa para la obtención del título oficial de alguna de las especialidades en ciencias de la salud.
- e) Estar en posesión de un título obtenido conforme a sistemas educativos extranjeros, sin necesidad de su homologación, previa comprobación de la universidad que éste acredita un nivel de formación equivalente a la del título oficial español de Máster Universitario y que faculta en el país expedidor del título para el acceso a estudios de doctorado. Esta admisión no implicará, en ningún caso, la homologación del título previo del que esté en posesión el interesado ni su reconocimiento a otros efectos que el del acceso a enseñanzas de doctorado.
- f) Estar en posesión de otro título español de doctor obtenido conforme a anteriores ordenaciones universitarias.
- g) Los licenciados, arquitectos o ingenieros que estén en posesión del Diploma de Estudios Avanzados obtenido de acuerdo con las previsiones del Real Decreto 778/1998, de 30 de abril, o que hayan alcanzado la suficiencia investigadora regulada por el Real Decreto 185 / 1985, de 23 de enero.

3.2.2. Criterios de admisión.

Para los alumnos que están en posesión de títulos de Máster en Economía, Economía Cuantitativa, Economía Aplicada, Métodos Cuantitativos, Matemáticas y áreas afines, obtenidos en universidades españolas y extranjeras de reconocido prestigio, la admisión al Doctorado está condicionada a la obtención de una calificación más que satisfactoria (indicativamente, una nota media no inferior a 7 sobre 10).

Para los alumnos que no están en posesión de los títulos antes mencionados, la admisión al Doctorado está condicionada a la valoración de la Comisión Académica Permanente del Programa de Doctorado. La Comisión Académica Permanente del Programa de Doctorado está formada por un director que será el coordinador nombrado por la Universidad de Alicante de acuerdo con la normativa, un subdirector, y dos profesores pertenecientes a la Comisión Académica del Programa de Doctorado (cuya composición se especifica a continuación) por cada una de las tres líneas de investigación.

En el caso de alumnos que soliciten realizar los estudios de doctorado a tiempo parcial, los criterios de admisión serán los mismos y el procedimiento así como las condiciones que deben cumplir serán las vigentes en la normativa de doctorado.

La Comisión Académica estará presidida por el Coordinador del Programa de Doctorado y actuará de secretario cualquiera de sus miembros a propuesta del coordinador.

Son funciones de la Comisión Académica:

- a) Establecer requisitos y criterios adicionales para la selección y admisión de los estudiantes a un programa de doctorado y resolver en base a los mismos.
- b) Asignar un tutor y un director de tesis al doctorando, así como la modificación de los mismos en los casos previstos en la presente normativa.
- c) Autorizar las prórrogas a los estudios de doctorado en las condiciones previstas en esta normativa.
- d) Evaluar anualmente el plan de investigación y el documento de actividades del doctorando junto con los informes que a tal efecto deberán emitir el tutor y el director.
- e) Proponer la composición del Tribunal encargado de juzgar las tesis doctorales y dar el visto bueno a su defensa.
- f) Autorizar las medidas de protección de la privacidad de tesis doctorales en circunstancias excepcionales ligadas a procesos de protección o transferencia de conocimientos, como pueden ser, entre otras, la participación de empre-

sas en el programa o Escuela, la existencia de convenios de confidencialidad con empresas o la posibilidad de generación de patentes que recaigan sobre el contenido de la tesis.

g) Autorizar las estancias y actividades fuera de España de los doctorandos encaminadas a obtener la mención de «Doctor internacional»

h) Nombrar cuantas subcomisiones internas considere necesarias para el adecuado desempeño de sus actividades. La Comisión Académica Permanente del doctorado estará compuesta por un director que será el coordinador nombrado por la Universidad de Alicante de acuerdo con la normativa, un subdirector, y cuatro miembros de la Comisión Académica pertenecientes, por partes iguales, a los departamentos de Fundamentos del Análisis Económico y de Análisis Económico Aplicado. Para garantizar el equilibrio en la composición de la Comisión, el director y subdirector pertenecerán a departamentos diferentes de los que integran este programa.

La Comisión Académica del Programa de Doctorado, dará publicidad a los requisitos de admisión antes mencionados a través de los sistemas de información previos al acceso y a la admisión de estudiantes.

Los criterios de admisión se basarán en el mérito y capacidad de los solicitantes, de acuerdo a sus certificados académicos, el Curriculum Vitae y una entrevista personal con los solicitantes a la que deberán asistir el Coordinador del Programa de doctorado y, al menos, dos miembros de la Comisión Académica del mismo.

A estos efectos, la admisión se realizará en base a la ponderación de los siguientes criterios:

- Expediente académico de acceso al programa de doctorado (50%)
- El conocimiento de un idioma de uso habitual en la comunidad científica a la que pertenezca el programa de doctorado (25%)
- Entrevista personal con el solicitante (15%)
- La existencia de cartas de presentación por parte de profesores de Universidad o de otras Instituciones de investigación, que tengan conocimiento directo de la capacidad y competencia del aspirante (10%)

Los criterios y procedimientos de admisión para estudiantes a tiempo parcial serán los mismos que los contemplados para los alumnos a tiempo completo.

3.2.3. Procedimientos de admisión adaptados a estudiantes con necesidades educativas especiales derivadas de la discapacidad.

Los estudiantes con discapacidad reciben atención específica a sus necesidades especiales a través del Programa de apoyo a estudiantes con discapacidad.

Este programa está dirigido a todos los estudiantes de la Universidad de Alicante con algún tipo de discapacidad, ya sea de índole física, sensorial o con una enfermedad crónica que incida en sus estudios. El programa se realiza a través de un estudio interdisciplinar de cada caso en el que se detectan las necesidades específicas, se elabora un proyecto individual y un plan de trabajo que garantice la igualdad de oportunidades en la trayectoria universitaria y posteriormente en la salida profesional, y se adoptan medidas destinadas a prevenir o compensar las desventajas que pueda tener el estudiante a lo largo de su vida académica.

Además, la Universidad de Alicante cuenta con los siguientes programas adaptados a estudiantes con necesidades educativas especiales:

Programas de asesoramiento psicológico y psicoeducativo.

El asesoramiento psicológico trata de dar respuesta a dificultades de carácter general, que pueden incidir en la vida académica del universitario. Se atiende al alumno en entrevistas individuales, se le orienta directamente y, de resultar necesario, se le facilitan centros o profesionales especializados.

El asesoramiento psicoeducativo se centra en dificultades directamente relacionadas con habilidades, aptitudes u orientación adecuada en los estudios.

Trata de facilitar una respuesta completa, con actuaciones individuales y grupales (talleres de asesoramiento para el aprendizaje orientados hacia las técnicas de estudio y el afrontamiento de exámenes).

Además, son frecuentes los estudiantes que acuden al CAE con dudas respecto a la elección de titulación o sobre la continuidad de sus estudios. El abordaje de estas consultas se realiza mediante entrevistas individualizadas en las que se hace un análisis de las circunstancias que han llevado al alumno a tal situación, y se continúa con un proceso de toma de decisiones basadas en los intereses profesionales del alumno.

Programa de Voluntariado Social Intra-Universitario

Se persigue fomentar las actitudes solidarias entre los universitarios. Para ello se promueven actividades realizadas por los propios estudiantes y destinadas a prevenir situaciones de desigualdad y exclusión social entre sus compañeros.

Este programa de voluntariado, llevado a cabo por el CAE, se desarrolla en nuestro entorno más cercano para educar en valores y formar, además de buenos profesionales, a ciudadanos con criterio y con compromiso hacia aquellas desigualdades que les rodean.

Los estudiantes pueden comprobar cómo en su mismo ambiente universitario existen situaciones sociales diferentes a las suyas, en las que se hace necesario intervenir, si bien desde la perspectiva del compromiso y con una actitud desinteresada.

Actividades de apoyo voluntarias:

- Apoyo a estudiantes con necesidades especiales: copiar o transcribir apuntes, acompañamientos en desplazamientos, enseñar itinerarios, ayuda en biblioteca, etc.
- Acompañamiento a los nuevos estudiantes con discapacidad procedentes de secundaria en sus primeras visitas a nuestra universidad.
- Apoyo voluntario a los estudiantes con discapacidades que se presentan a las PAU.
- Voluntariado lingüístico. Actividad con una doble finalidad; por un lado mejorar el idioma en estudiantes inmigrantes, pero sobre todo generar redes y vínculos de ayuda a su integración. En este tipo de voluntariado la mayoría de los alumnos que prestan su apoyo son estudiantes con algún tipo de discapacidad.
- Acogimiento y apoyo a estudiantes Erasmus con discapacidad.

3.3 ESTUDIANTES

El Título está vinculado a uno o varios títulos previos

Títulos previos:

UNIVERSIDAD	TÍTULO
Universidad de Alicante	Programa Oficial de Doctorado en Economía Cuantitativa
Universidad de Alicante	Programa Oficial de Doctorado en Economía Aplicada
Universidad de Alicante	Doctor en Programa Oficial de Posgrado en Economía Cuantitativa

Últimos Cursos:

CURSO	Nº Total estudiantes	Nº Total estudiantes que provengan de otros países
Año 1	32	7
Año 2	25	7
Año 3	15	4
Año 4	16	9
Año 5	20	8

No existen datos

3.4 COMPLEMENTOS DE FORMACIÓN

De ser el caso, los programas, a través de su memoria, determinarán los complementos de formación que deberán ser concretados para cada alumno por la Comisión Académica del Programa de Doctorado y no podrán superar los 20 créditos ECTS

Los complementos de formación deberán superarse en el plazo máximo de tres cuatrimestres consecutivos para alumnos a tiempo completo y cinco para alumnos a tiempo parcial. De no hacerlo así, el alumnado causará baja en el programa

Dichos complementos de formación específica podrán ser de materias o módulos de máster y grado y tendrán, a efectos de precios públicos y de concesión de becas y ayudas al estudio, la consideración de formación de nivel de doctorado.

Complementos formativos al programa de doctorado.

No se establecen complementos formativos a exigir sistemáticamente a los estudiantes que procedan de los másteres arriba definidos y afines. Para los alumnos que no están en posesión de los títulos antes mencionados. La Comisión Académica del Doctorado, a la vista del currículo del alumno y de la adecuación del proyecto de tesis doctoral a las líneas de investigación del programa, podrá establecer una serie de complementos formativos ajustados a los conocimientos que el alumno haya adquirido en los estudios previos

4. ACTIVIDADES FORMATIVAS

4.1 ACTIVIDADES FORMATIVAS

ACTIVIDAD: Herramientas para la gestión y recuperación de la información

4.1.1 DATOS BÁSICOS

Nº DE HORAS

8

DESCRIPCIÓN

Actividad de formación transversal cuyo objetivo es que los doctorandos adquieran la capacidad de realizar y gestionar búsquedas bibliográficas sobre un tema de investigación en diferentes bases bibliográficas públicas y privadas.

Competencias básicas: CB11, CB13.

Capacidades y destrezas personales: CA01.

Contenidos y secuencia temporal: El alumnado a tiempo completo podrá acceder a esta formación transversal durante el primer cuatrimestre del primer año de matrícula. El alumnado a tiempo parcial podrá acceder a esta formación transversal en el primer cuatrimestre de su primer o segundo año de matrícula.

Bloque 1. La búsqueda de documentación científica. 1 hora

Bloque 2. Fuentes de información. 4 horas

-Bases de datos (temáticas o especializadas; SCOPUS y Web del conocimiento; Bases de datos de tesis; Dialnet; CSCI).

-Revistas electrónicas.

-Otras fuentes.

-Guías temáticas, repositorios.

Bloque 3. Las referencias bibliográficas. 1,5 horas

-Citar y elaborar referencias bibliográficas.

-Estilo de cita propio de la disciplina.

-Gestores de referencias bibliográficas (Refworks, Mendeley, Zotero) y robots generadores de citas.

Bloque 4. Publicación científica. 1,5 horas

-¿Dónde publicar?

-¿Cómo publicar?

-Cómo firmar y con quien firmar: normalización de la firma e identificación del autor ORCID.

-Open Access/Publicación tradicional y autoarchivo en RUA.

-Gestión de derechos de autor: tradicional (derechos de autor) y Licencias Creative Commons y gestión ISSN y DOI.

-Mantenerse al día (generación de alertas, RSS, blogs, wikis, listas de distribución y marcadores sociales).

Las clases se estructurarán en dos sesiones y serán impartidas en el aula de informática que se indique en horario de tarde, a fin de facilitar la asistencia tanto al alumnado a tiempo completo como al alumnado a tiempo parcial.

Las lenguas vehiculares serán el castellano y el valenciano.

4.1.2 PROCEDIMIENTO DE CONTROL

Los estudiantes realizarán un trabajo de revisión del estado de la ciencia en su tema de investigación mediante el análisis de los principales trabajos encontrados en una búsqueda bibliográfica, bajo la supervisión del director de tesis. Dicha revisión será incorporada como tarea realizada en el Documento de Actividades del Doctorando.

Adicionalmente, la Escuela de Doctorado podrá establecer otros procedimientos de control de las actividades formativas que, junto a la asistencia, permitan garantizar la adecuada adquisición de las competencias reseñadas por parte de los doctorandos

4.1.3 ACTUACIONES DE MOVILIDAD		
No procede		
ACTIVIDAD: Fines y objetivos de la investigación		
4.1.1 DATOS BÁSICOS	Nº DE HORAS	6
DESCRIPCIÓN		
<p>Actividad de formación transversal cuyo objetivo es que el estudiante comprenda los fines de la investigación científica en cualquier área de investigación. El método científico. Clasificación de las disciplinas científicas.</p> <p>Competencias básicas: CB12, CB13, CB16.</p> <p>Capacidades y destrezas personales: CA02, CA06.</p> <p>Contenidos y secuencia temporal: El alumnado podrá acceder a esta formación transversal durante el primer cuatrimestre del primer año de matrícula. El alumnado a tiempo parcial podrá acceder a esta formación transversal en el primer cuatrimestre de su primer o segundo año de matrícula.</p> <p><u>Bloque 1.</u> _____ 2 horas</p> <p>Concepto, características y objeto de la investigación científica. El método científico.</p> <p><u>Bloque 2.</u> _____ 2 horas</p> <p>¿Cómo elaborar un trabajo de investigación?</p> <p><u>Bloque 3.</u> _____ 2 horas</p> <p>Implementación de la perspectiva de género en la investigación.</p> <p>Las clases se estructurarán en tres sesiones y serán impartidas en horario de tarde, a fin de facilitar la asistencia tanto a los alumnos a tiempo completo como a los alumnos a tiempo parcial.</p> <p>Las lenguas vehiculares serán el castellano y el valenciano.</p>		
4.1.2 PROCEDIMIENTO DE CONTROL		
Esta actividad se evaluará por medio de la resolución de casos prácticos.		
4.1.3 ACTUACIONES DE MOVILIDAD		
No procede. No procede		
ACTIVIDAD: Modelos de comunicación científica.		
4.1.1 DATOS BÁSICOS	Nº DE HORAS	12
DESCRIPCIÓN		
<p>Actividad de formación transversal cuya finalidad es que el estudiante adquiera los conocimientos necesarios sobre las formas de realizar la comunicación y divulgación científica.</p> <p>Competencias básicas: CB12, CB16.</p> <p>Capacidades y destrezas personales: CA03.</p> <p>Contenidos y secuencia temporal: El alumnado podrá acceder a esta formación transversal durante el primer cuatrimestre del segundo año de matrícula. El alumnado a tiempo parcial podrá acceder a esta formación transversal en el primer cuatrimestre de su segundo o tercer año de matrícula.</p> <p><u>Bloque 1.</u> _____ 3 horas</p> <p>Los componentes del discurso oral (el locutor, la audiencia y el mensaje).</p> <p>Los modos de comunicación (i.e., el verbal, el escrito, el lenguaje corporal y el material no-verbal)</p> <p><u>Bloque 2.</u> _____ 3 horas</p> <p>La multimodalidad - La combinación de los modos de comunicación.</p> <p>La organización, la síntesis, las pautas a seguir y las estrategias</p> <p><u>Bloque 3.</u> _____ 3 horas</p> <p>Ejercicios para preparar la presentación de un trabajo de investigación.</p>		

<p><u>Bloque 4.</u> 3 horas</p> <p>Mini-presentaciones llevadas a cabo por los doctorandos.</p> <p>Las clases serán impartidas en horario de tarde, a fin de facilitar la asistencia tanto a los alumnos a tiempo completo como a los alumnos a tiempo parcial.</p> <p>Las lenguas vehiculares serán el castellano y el valenciano.</p>	
<p>4.1.2 PROCEDIMIENTO DE CONTROL</p>	
<p>Los estudiantes realizarán un trabajo sobre comunicación científica relacionado con su tema de tesis doctoral, que será incorporado al Documento de Actividades del Doctorando.</p>	
<p>4.1.3 ACTUACIONES DE MOVILIDAD</p>	
<p>No procede.</p>	
<p>ACTIVIDAD: Modelos de transferencia del conocimiento</p>	
<p>4.1.1 DATOS BÁSICOS</p>	<p>Nº DE HORAS</p>
	14
<p>DESCRIPCIÓN</p>	
<p>Actividad de formación transversal dirigida a introducir los conceptos básicos del proceso de transferencia del conocimiento y en su caso de desarrollo empresarial y Plan de Empresa, como herramienta fundamental para el análisis de viabilidad de un proceso de investigación o creación y su posterior transferencia tecnológica, social, artística o cultural. Protección de la propiedad industrial e intelectual. Estrategias de transferencia de tecnología: artículo 83 de la LOU, licencias de explotación, spin-offs.</p> <p>Competencias básicas: CB12, CB16.</p> <p>Capacidades y destrezas personales: CA03.</p> <p>Contenidos y secuencia temporal: El alumnado podrá acceder a esta formación transversal durante el primer cuatrimestre del tercer año de matrícula. El alumnado a tiempo parcial podrá acceder a esta formación transversal en el primer cuatrimestre de su tercer o cuarto año de matrícula.</p> <p><u>Bloque 1.</u> 1 hora</p> <p>El concepto de I+D+i.</p> <p><u>Bloque 2.</u> 3 horas</p> <p>La legislación universitaria en materia de transferencia:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Art. 83 de la LOU. - La Ley de la Ciencia. <p><u>Bloque 3.</u> 2 horas</p> <p>La protección de los resultados de la investigación. Los derechos de propiedad intelectual y de la propiedad industrial.</p> <p><u>Bloque 4.</u> 2 horas</p> <p>Las Empresas de Base Tecnológica.</p> <p><u>Bloque 5.</u> 2 horas</p> <p>Servicios de apoyo a la transferencia. Las OTRIs y los Parques científicos y tecnológicos.</p> <p><u>Bloque 6.</u> 2 horas</p> <p>Modelos de financiación de la investigación.</p> <ul style="list-style-type: none"> -La financiación pública: las subvenciones. -La financiación privada: La cátedras empresa-universidad; el mecenazgo.Capital/riesgo; Business Angels. <p><u>Bloque 7.</u> 2 horas</p> <p>Incentivos fiscales a la investigación y al emprendedurismo.</p> <p>Las clases se impartirán en horario de tarde, a fin de facilitar la asistencia tanto a los alumnos a tiempo completo como a los alumnos a tiempo parcial.</p> <p>Las lenguas vehiculares serán el castellano y el valenciano.</p>	
<p>4.1.2 PROCEDIMIENTO DE CONTROL</p>	

Los doctorandos realizarán un plan de empresa como trabajo final evaluable de la actividad.		
4.1.3 ACTUACIONES DE MOVILIDAD		
No procede. No procede.		
ACTIVIDAD: Seminarios y talleres de investigación		
4.1.1 DATOS BÁSICOS	Nº DE HORAS	30
DESCRIPCIÓN		
Actividad de formación específica consistente en la asistencia a seminarios impartidos por investigadores vinculados al programa de doctorado e investigadores invitados de reconocido prestigio. El objetivo es que, de forma periódica, un investigador explique en seminarios de dos horas de duración su trabajo de investigación a todos los alumnos del programa de doctorado. Esta actividad es obligatoria y la desarrollará el doctorando a lo largo de los tres años de duración del programa. Cada seminario se computará con 1.5 horas de duración. Los alumnos a tiempo parcial podrán realizar esta actividad a lo largo de cinco años de duración del programa. Las lenguas en las que se impartirán los seminarios podrán ser las estipuladas en el punto 1.2: inglés y lenguas oficiales de la Comunidad Valenciana. Competencias básicas: CB11, CB14. Capacidades y destrezas personales: CA04, CA06.		
4.1.2 PROCEDIMIENTO DE CONTROL		
Los alumnos habrán de asistir a un mínimo de 20 de estos seminarios, los cuales se incluirán en el Documento de Actividades del Doctorando. El profesor coordinador de los seminarios será responsable del control de asistencia de los estudiantes del Programa a estos seminarios. En esta actividad se evalúa la asistencia.		
4.1.3 ACTUACIONES DE MOVILIDAD		
Se prevé la participación de profesores invitados que impartirán seminarios específicos en el entorno de esta actividad formativa. El diseño de los seminarios se realizará al comienzo de cada curso por la Comisión Académica, determinando las necesidades de acciones de movilidad para cumplir los objetivos de esta actividad.		
ACTIVIDAD: Seminarios de doctorandos		
4.1.1 DATOS BÁSICOS	Nº DE HORAS	30
DESCRIPCIÓN		
Actividad de formación específica, obligatoria, consistente en una jornada para alumnos inscritos en el programa de doctorado en el que se exponga y defienda públicamente el trabajo realizado durante cada anualidad al resto de estudiantes y profesores del programa de doctorado. El número de horas de la actividad incluye el tiempo de preparación de la exposición y la asistencia al resto de presentaciones. Esta actividad es obligatoria para todos los alumnos del doctorado. La programación temporal consistirá en un seminario de doctorado, de uno o dos días de duración (8 horas por día), dependiendo del número de doctorandos, al final de cada curso académico. Los alumnos con dedicación completa deberán presentar el trabajo realizado en cada uno de los tres cursos académicos del programa. Los alumnos con dedicación parcial, lo harán en los cursos 2º, 4º y 5º. Las lenguas en las que se impartirán los seminarios podrán ser las estipuladas en el punto 1.2: inglés y lenguas oficiales de la Comunidad Valenciana.		
4.1.2 PROCEDIMIENTO DE CONTROL		
Los alumnos deben presentar un total de tres trabajos, tendrán que asistir a todas las presentaciones y su participación se incluirá en el Documento de Actividades del Doctorando. El sistema de control de asistencia al seminario será realizado mediante evidencia de la presentación del alumno y su participación en cada uno de los tres seminarios anuales. La Comisión Académica Permanente del Doctorado en Economía designará a un miembro de la Comisión Académica para organizar el seminario anualmente, supervisar la presentación de trabajos y la asistencia de los alumnos del programa. Este profesor será responsable del control de los trabajos presentados por los alumnos de doctorado y de su presencia en las sesiones. En esta actividad se evalúa la presentación y la asistencia.		
4.1.3 ACTUACIONES DE MOVILIDAD		
No procede. No procede.		
ACTIVIDAD: Presentación de comunicaciones científicas		
4.1.1 DATOS BÁSICOS	Nº DE HORAS	20
DESCRIPCIÓN		
<p>Actividad de formación específica consistente en la preparación para la comunicación científica. La actividad incluirá en la elaboración, envío del manuscrito, y la exposición pública (en caso de aceptación) de un trabajo relacionado con el tema de Tesis en congresos, conferencias, reuniones de trabajo (<i>workshops</i>) o talleres doctorales, nacionales o internacionales.</p> <p>La planificación temporal se centrará en los meses finales del 2º y 3er curso académico del programa, ajustado a la fecha de celebración de la conferencia o reunión de trabajo en la que se pretenda presentar. En el caso de un alumno con dedicación parcial, los cursos serían el 3º, 4º o 5º. Esta actividad tiene carácter optativo.</p> <p>Las lenguas en las que se presentarán las comunicaciones científicas serán las establecidas en cada congreso, principalmente el inglés y lenguas oficiales de la Comunidad Valenciana.</p> <p>Competencias básicas: CB13, CB15, CB16. Capacidades y destrezas personales: CA06.</p>		
4.1.2 PROCEDIMIENTO DE CONTROL		
El procedimiento de control de la realización de esta actividad consiste en la presentación, por parte del estudiante del programa, del certificado de asistencia al evento y de presentación de la comunicación científica en el mismos. Ambos constarán en el Documento de Actividades del Doctorando, y el control de su realización será llevado a cabo por la Comisión Académica Permanente del Doctorado en Economía.		
4.1.3 ACTUACIONES DE MOVILIDAD		
Los estudiantes pueden acceder a recursos financieros procedentes de fondos de los departamentos organizadores del doctorado, como proyectos de investigación u otras fuentes, así como a fondos de movilidad institucionales, para cubrir los gastos de presentación de las comunicaciones científicas en los congresos o workshops designados para ello. El tutor del doctorando organizará la presentación estableciendo un calendario de actuaciones de acuerdo con la organización del congreso o reunión científica. Así, como procedimiento organizativo general, el tutor recomendará el evento científico		

a asistir, y requerirá del alumno la elaboración de un resumen del trabajo a presentar (entre seis y ocho meses antes del evento), el artículo terminado a presentar (entre cuatro y seis meses antes del evento) para su envío y evaluación. Una vez aceptado, el tutor servirá de apoyo al alumno en la preparación de la presentación.

ACTIVIDAD: Estancias en Universidades y Centros de Investigación Superior

4.1.1 DATOS BÁSICOS

Nº DE HORAS

160

DESCRIPCIÓN

Actividad de formación específica consistente en la movilidad del doctorando a una Universidad o Centro de Investigación superior distinto a aquel en el que se encuentra matriculado para la realización de tareas de investigación relacionadas con su tema de tesis.

Esta actividad es optativa. Se planificará, en su caso, para el 2º o 3er curso académico del programa. En el caso de un alumno con dedicación parcial, los cursos serían el 3º, 4º o 5º.

La lengua oficial en la universidad receptora será el vehículo de comunicación científica para el doctorando en esta actividad.

Competencias básicas: CB11, CB12, CB13, CB14.

Capacidades y destrezas personales: CA01, CA02, CA04.

4.1.2 PROCEDIMIENTO DE CONTROL

Los alumnos que cursen esta actividad optativa deberán presentar un certificado acreditativo de la estancia realizada, expedido por la unidad responsable de la Universidad o Centro de Investigación de destino. Este certificado constará en el Documento de Actividades del Doctorando, y el control de su realización será llevado a cabo por la Comisión Académica Permanente del Doctorado en Economía.

4.1.3 ACTUACIONES DE MOVILIDAD

Los estudiantes, junto a los directores de tesis, identificarán profesores que trabajen en universidades extranjeras de las redes vinculadas, según los intereses de investigación, para desarrollar con ellos períodos de investigación. Con el respaldo de la Comisión Académica, podrán solicitar ayudas de movilidad de doctorado para su estancia en el centro de investigación seleccionado. Dado que esta actividad es optativa, su programación dependerá del curriculum específico del doctorando.

5. ORGANIZACIÓN DEL PROGRAMA

5.1 SUPERVISIÓN DE TESIS

5.1. Supervisión de Tesis Doctorales

Profesorado del Programa de Doctorado

Todo el profesorado del Programa de Doctorado deberá estar en posesión del título de doctor, sin perjuicio de la posible colaboración en determinadas actividades específicas de otras personas o profesionales en virtud de su relevante cualificación científica o profesional en el correspondiente ámbito de conocimiento.

Será factible incorporar al programa personal docente o investigador ajeno a la propia universidad. En tal caso, la Comisión Académica del Programa de Doctorado acreditará esta condición y garantizará los recursos necesarios para estas incorporaciones debiendo comunicarlo a la Universidad de Alicante.

Tutores del Programa de Doctorado

La admisión definitiva de un doctorando en un Programa de Doctorado lleva la asignación de un Tutor, designado por la Comisión Académica del Programa de Doctorado correspondiente. Se tratará de un profesor doctor con acreditada experiencia investigadora, con vinculación permanente o temporal con el programa de doctorado.

A estos efectos, se entiende por experiencia investigadora acreditada:

- La obtención de un tramo de investigación reconocido de acuerdo con el RD 1086/1989, de 28 de agosto.
- La acreditación de la investigación por alguna agencia oficial de evaluación de la calidad.
- Cuando se trate de personal ajeno al sistema universitario español, su acreditación se aprobará por la Comisión de Estudios de la Escuela de Doctorado con las siguientes condiciones:
 - Si se trata de profesores o investigadores extranjeros, deberán acreditar haber dirigido tres tesis en los últimos seis años, o haber publicado cinco artículos indizados en los últimos seis años, o contar con informe favorable de alguna agencia oficial de evaluación de la calidad.
 - Si no se trata de profesores e investigadores extranjeros, se tendrá en cuenta la participación en proyectos de investigación de I+D+I, la dirección de tesis doctorales y la trayectoria profesional.

Con carácter general, el Tutor tendrá como funciones: (i) velar por la interacción del doctorando con la Comisión Académica del Programa de Doctorado y, conjuntamente, con el Director de la tesis; (ii) velar por la adecuación a las líneas del Programa de la formación y la actividad investigadora del doctorando y (iii) orientar al doctorando en las actividades docentes y de investigación del programa.

La Comisión Académica del Programa de Doctorado, oído el doctorando, podrá modificar el nombramiento del Tutor en cualquier momento del período de realización del doctorado, siempre que concurran razones justificadas.

La labor de Tutorización será reconocida como parte de la dedicación docente e investigadora del profesorado.

Directores de la tesis de doctorado

En el plazo máximo de seis meses desde su matriculación, la Comisión Académica del Programa de Doctorado asignará a cada doctorando un Director de tesis que podrá ser coincidente o no con el tutor a que se refiere el apartado anterior. El Director de la Tesis será el máximo responsable de la coherencia e idoneidad de las actividades de formación, del impacto y novedad en su campo, de la temática de la tesis y de la planificación y adecuación, en su caso, a otros proyectos y actividades donde se inscriba el doctorando.

Podrá ser Director de tesis cualquier doctor español o extranjero, con experiencia acreditada investigadora, con independencia de la universidad, centro o institución en que preste sus servicios. En caso de no tener previa vinculación permanente o temporal con el programa de doctorado, deberá contar con la autorización del comité de dirección de la Escuela de Doctorado, a propuesta de la Comisión Académica del Programa de Doctorado.

A estos efectos, por acreditada experiencia investigadora se entiende el cumplimiento de alguno de los siguientes requisitos:

- La obtención de un tramo de investigación reconocido de acuerdo con el RD 1086/1989, de 28 de agosto.
- La acreditación de la investigación por alguna agencia oficial de evaluación de la calidad.
- Cuando se trate de personal ajeno al sistema universitario español, su acreditación se aprobará por la Comisión de Estudios de la Escuela de Doctorado con las siguientes condiciones:
 - Si se trata de profesores o investigadores extranjeros, deberán acreditar haber dirigido tres tesis en los últimos seis años, o haber publicado cinco artículos indizados en los últimos seis años, o contar con informe favorable de alguna agencia oficial de evaluación de la calidad.
 - Si no se trata de profesores e investigadores extranjeros, se tendrá en cuenta la participación en proyectos de investigación de I+D+I, la dirección de tesis doctorales y la trayectoria profesional.

La Comisión Académica del Programa de Doctorado, oído el doctorando, podrá modificar el nombramiento del Director de Tesis en cualquier momento del período de realización del doctorado, siempre que concurran razones justificadas.

Excepcionalmente la tesis podrá ser codirigida por otros doctores:

- cuando concurran razones de índole académico o cuando la interdisciplinariedad temática o los programas desarrollados en colaboración nacional o internacional así lo justifiquen. En todo caso la codirección deberá ser previamente autorizada por la Comisión Académica del Programa de Doctorado. Dicha autorización podrá ser revocada con posterioridad si a juicio de la Comisión Académica del Programa de Doctorado la codirección no beneficia el desarrollo de la Tesis
- Mediante la incorporación al plan formativo de dirección de tesis diseñado por la Escuela de Doctorado.

La labor de dirección de tesis será reconocida como parte de la dedicación docente e investigadora del profesorado.

Se considera línea estratégica en la política del Doctorado de la Universidad de Alicante la lectura de tesis con mención internacional, fomentando la presencia de expertos internacionales en los informes previos y en los tribunales de tesis.

El Programa impulsará diferentes medidas orientadas a fomentar la dirección y codirección de tesis doctorales, contando además con los incentivos individuales y otros de apoyo específicos a los departamentos y a los grupos de investigación, en función de las tesis dirigidas y la dirección de personal investigador en formación o contratado que tiene previstos la Universidad de Alicante.

La Universidad de Alicante dentro de su Plan de Ordenación Integral reconoce la labor de dirección de tesis como parte de la dedicación docente e investigadora del profesorado, en una política de incentivo y fomento de esta actividad.

La dirección de tesis doctorales se considerará equivalente a 3 créditos docentes financiables y 2 créditos de investigación, que se contabilizarán en el año siguiente a la lectura de la misma, siempre que sus resultados hayan sido objeto de, al menos, dos publicaciones en revistas del JCR o alcancen los requisitos equivalentes de calidad que se establezca. Si hubiera más de un director se distribuirán los créditos entre los codirectores

Se considera línea estratégica en la política del Doctorado de la Universidad de Alicante la lectura de tesis con mención internacional, fomentando la participación de expertos internacionales en los informes previos así como su presencia en los tribunales de tesis.

Adicionalmente, la dirección de tesis doctorales es tomada en consideración dentro de los criterios para la simulación de la productividad investigadora en el Plan de Ordenación Integral de la Universidad de Alicante. En particular, los fondos se reparten en función de los siguientes apartados y porcentajes:

- Publicaciones (25%)
- Sexenios (30%)
- Recursos obtenidos por proyectos (18%)
- Nº Proyectos (10%)
- Asistencia a Congresos (4%)
- Organización de Congresos, cursos y seminarios (3 %)
- Tesis doctorales dirigidas (5%)
- Becarios y contratados (5%)

Asimismo, en el eje sobre la Investigación del Plan Estratégico de la Universidad de Alicante se contempla la labor de dirección de tesis doctorales como uno de los elementos a valorar a efectos de la concesión de ayudas propias a los grupos de investigación.

De manera específica, al margen de los incentivos individuales y de apoyo de los que dispone la Universidad de Alicante para el fomento de la dirección de tesis y que son aplicables también para la codirección, la Escuela Doctoral de Universidad de Alicante implementará un plan formativo de dirección de tesis doctoral (art. 17.q. de la Normativa para enseñanzas oficiales de doctorado de la Universidad de Alicante, de 26 de julio de 2012 (BOJA, de 31 de julio de 2012).

Además, se cuenta con incentivos económicos a los departamentos y grupos de investigación. La distribución de la aportación de la Universidad a los departamentos en cada ejercicio presupuestario tiene en cuenta las tesis doctorales leídas en los últimos años, mientras que en las Ayudas por Productividad Investigadora para Grupos de Investigación de la Universidad de Alicante, se contempla en la asignación económica de cada grupo también como indicadores las tesis dirigidas y la dirección de Personal Investigador en Formación o contratado.

Sin perjuicio de ello, este programa de doctorado promoverá la participación de expertos internacionales tanto en las comisiones de seguimiento como en la elaboración de informes previos o en los tribunales de tesis doctorales, con independencia de que se trate de una tesis con mención internacional.

La Universidad de Alicante adoptó, en la reunión de la Comisión de Estudios de Postgrado, celebrada el 6 de mayo de 2013 y conforme al RD 99/2011, el siguiente Código de buenas prácticas de la Escuela de Doctorado, a fin de que sean asumidas por sus investigadores, tanto doctorandos, como tutores y directores de tesis doctorales.

1.- Libertad de investigación.

Los investigadores deben centrar su labor en el bien de la humanidad y en la expansión de las fronteras del conocimiento científico, reconociéndoseles para ello las libertades de pensamiento y expresión, así como la libertad para determinar los métodos de resolución de problemas, con el debido respeto a las prácticas y principios éticos reconocidos.

2.- Principios éticos.

Los investigadores respetarán las prácticas éticas reconocidas y los principios éticos fundamentales correspondientes a sus disciplinas, así como las normas éticas recogidas en los diversos códigos deontológicos nacionales, sectoriales e institucionales.

En particular, esta declaración comporta un adecuado respeto a la dignidad del ser humano, sobre todo cuando es objeto de experimentación. Igualmente, implica el reconocimiento de que no debe promoverse en ningún ámbito científico (natural, social, ni relativo a las humanidades), investigaciones que atenten contra la salud o la dignidad del ser humano.

3.- Responsabilidad profesional.

Los investigadores deben asumir una serie de responsabilidades en el ejercicio de su actividad científica. En especial, deben fomentar la reflexión ética, de modo que su trabajo contribuya al progreso del conocimiento y, en definitiva, a mejorar las condiciones de vida del futuro, en vez de a su deterioro.

En esta línea, los investigadores harán todo lo posible para garantizar que su labor resulta relevante para la sociedad, no debiendo en ningún caso duplicar la previamente realizada por otros. Debe evitarse cualquier tipo de plagio, así como asegurarse el respeto al principio de la propiedad intelectual o de la propiedad conjunta de datos cuando la investigación se lleve a cabo en colaboración con otros investigadores.

4.- Obligaciones contractuales y jurídicas.

Todo investigador debe conocer y cumplir la normativa nacional, sectorial e institucional que rige las condiciones de formación y/o trabajo. Esto engloba tanto la normativa sobre derechos de propiedad intelectual e industrial, las exigencias legales en materia de protección de datos y de confidencialidad, y las condiciones de toda posible entidad patrocinadora. En este sentido, los investigadores deben solicitar todos los permisos necesarios antes de iniciar su labor o de acceder a los recursos proporcionados.

5.- Buenas prácticas en la investigación.

Los investigadores deben seguir en todo momento prácticas de trabajo seguras, adoptando las precauciones necesarias en materia de salud y seguridad personal y ambiental. Se tendrán especialmente en cuenta las directrices establecidas por la Subdirección de seguridad e higiene en el trabajo de la Universidad de Alicante.

6.- Rendición de cuentas.

Los investigadores en formación han de tener presente que deben rendir cuentas ante la Escuela de Doctorado y ante la Universidad, así como, por razones éticas, al conjunto de la sociedad. Como responsables de los fondos públicos que reciban, deben efectuar una gestión adecuada, transparente y eficaz de tales recursos, y cooperar con toda auditoría autorizada en relación con su investigación.

7.- Supervisión de los investigadores en formación.

Con carácter general, los tutores y directores de tesis asumen la labor de aconsejar y guiar al doctorando con vistas a conseguir las expectativas formativas. A tal fin, deben interaccionar personal y regularmente con los investigadores noveles a su cargo, supervisando el proceso formativo de acuerdo con los más altos estándares profesionales.

En particular, el director efectuará un seguimiento periódico de la labor realizada por el doctorando al objeto de valorar el progreso de la investigación, según el cronograma definido, así como para identificar y resolver los posibles problemas detectados en la ejecución del proyecto.

8.- Derechos y deberes de los investigadores en formación.

Los derechos y deberes de los investigadores en formación se recogen, de manera general, en el Reglamento de régimen interno de la Escuela de Doctorado de la Universidad de Alicante. Los doctorandos deben mantener una relación estructurada y regular con sus tutores y directores de tesis, implicándose activamente en su proceso formativo. Deben mantener un registro actualizado de todas sus actividades de investigación, así como de los resultados de sus trabajos.

9.- Difusión y explotación de la investigación.

La difusión y explotación de los resultados derivados de la actividad investigadora constituye un deber irrenunciable de esta actividad. Por tanto, los doctorandos deben velar para que los resultados de su trabajo se difundan y resulten provechosos, a través de publicaciones científicas, comunicaciones a congresos, así como mediante su transferencia a otros contextos de investigación o, incluso, al sector productivo, incluyendo su comercialización.

A estos efectos, los directores y tutores de la tesis están llamados a velar por el carácter fructífero de la investigación de los doctorandos que tutelan; estableciendo las condiciones necesarias para una transferencia eficaz de conocimientos, por la vía de contribuir y propiciar su difusión y aprovechamiento a través de revistas y publicaciones científicas.

10.- Resolución de conflictos.

Los eventuales conflictos que pudieran surgir durante la etapa doctoral entre la Universidad, el doctorando, el director de la tesis y el tutor, se resolverán conforme al procedimiento que reglamentariamente se establezca.

Disposición final.- Todas las denominaciones contenidas en el presente Código que se efectúan en género masculino se entenderán realizadas y se utilizarán indistintamente en género masculino o femenino, según el sexo de la persona a la que haga referencia

5.2 SEGUIMIENTO DEL DOCTORANDO

Los doctorandos admitidos en un programa de doctorado se matricularán de tutela académica anualmente en la Escuela de Doctorado de la Universidad de Alicante. Cuando se trate de programas conjuntos, el convenio determinará la forma en que deberá llevarse a cabo dicha matrícula.

La matrícula de tutela académica otorga al doctorando la consideración de alumno de tercer ciclo, adscrito al órgano responsable del programa de doctorado, a efectos electivos y participativos en unidades orgánicas de la Universidad de Alicante.

Una vez matriculado, a cada doctorando le será asignado por parte de la correspondiente comisión académica un tutor, doctor con acreditada experiencia investigadora, con vinculación permanente o temporal con el programa de doctorado, a quien corresponderá velar por la interacción del doctorando con la comisión académica.

En el plazo máximo de seis meses desde su matriculación, la comisión académica responsable del programa de doctorado asignará a cada doctorando un director de tesis doctoral que podrá ser coincidente o no con el tutor a que se refiere el apartado anterior.

Una vez matriculado en el programa de doctorado, se materializará para cada doctorando un documento de actividades personalizado a efectos del registro individualizado de control de sus actividades. Este documento será revisado regularmente por el tutor y el director de tesis y evaluado por la comisión académica responsable del programa de doctorado.

Antes de la finalización del primer año, el doctorando elaborará un Plan de investigación que incluirá al menos la metodología a utilizar y los objetivos a alcanzar, así como los medios y la planificación temporal para lograrlo.

Anualmente la comisión académica del programa de doctorado evaluará el Plan de investigación y el documento de actividades junto con los informes que a tal efecto deberán emitir el tutor y el director. La evaluación positiva será requisito indispensable para continuar en el programa. En caso de evaluación negativa, que será debidamente motivada, el doctorando deberá ser de nuevo evaluado en el plazo de seis meses, a cuyo efecto elaborará un nuevo Plan de investigación. En el supuesto de producirse nueva evaluación negativa, el doctorando causará baja definitiva en el programa.

La Escuela de Doctorado desarrollará los mecanismos de evaluación y seguimiento indicados anteriormente, así como los procedimientos previstos en caso de conflicto y los aspectos que afecten al ámbito de la propiedad intelectual.

La Comisión Académica del Programa de Doctorado estará integrada por el profesorado doctor que se encuentren dirigiendo al menos una tesis doctoral en el ámbito de dicho programa o programas de doctorado en extinción, que la hayan dirigido en los últimos seis años, o que acrediten su capacidad investigadora con la justificación de la posesión de al menos 2 períodos de la actividad investigadora reconocidos de acuerdo con las previsiones del RD 1086/1989, de 28 de agosto, de retribuciones del profesorado universitario.

La Comisión Académica estará presidida por el Coordinador del Programa de Doctorado y actuará de secretario cualquiera de sus miembros a propuesta del coordinador.

Son funciones de la Comisión Académica:

- a) Establecer requisitos y criterios adicionales para la selección y admisión de los estudiantes a un programa de doctorado y resolver en base a los mismos.
- b) Asignar un tutor y un director de tesis al doctorando, así como la modificación de los mismos en los casos previstos en la presente normativa.
- c) Autorizar las prórrogas a los estudios de doctorado en las condiciones previstas en esta normativa.
- d) Evaluar anualmente el plan de investigación y el documento de actividades del doctorando junto con los informes que a tal efecto deberán emitir el tutor y el director.
- e) Proponer la composición del Tribunal encargado de juzgar las tesis doctorales y dar el visto bueno a su defensa.
- f) Autorizar las medidas de protección de la privacidad de tesis doctorales en circunstancias excepcionales ligadas a procesos de protección o transferencia de conocimientos, como pueden ser, entre otras, la participación de empresas en el programa o Escuela, la existencia de convenios de confidencialidad con empresas o la posibilidad de generación de patentes que recaigan sobre el contenido de la tesis.
- g) Autorizar las estancias y actividades fuera de España de los doctorandos encaminadas a obtener la mención de «Doctor internacional»
- h) Nombrar cuantas subcomisiones internas considere necesarias para el adecuado desempeño de sus actividades.

La Comisión Académica Permanente del doctorado estará compuesta por un director que será el coordinador nombrado por la Universidad de Alicante de acuerdo con la normativa, un subdirector, y cuatro miembros de la Comisión Académica pertenecientes, por partes iguales, a los departamentos de Fundamentos del Análisis Económico y de Análisis Económico Aplicado. Para garantizar el equilibrio en la composición de la Comisión, el director y subdirector pertenecerán a departamentos diferentes de los que integran este programa.

5.3 NORMATIVA PARA LA PRESENTACIÓN Y LECTURA DE TESIS DOCTORALES

NORMATIVA PARA ENSEÑANZAS OFICIALES DE DOCTORADO DE LA UNIVERSIDAD DE ALICANT (Boletín Oficial de la Universidad de Alicante de 31 de julio de 2012) CAPÍTULO IV. LA TESIS DOCTORAL.

Art. 19. Supervisión y seguimiento del doctorando.

1. Los doctorandos admitidos en un programa de doctorado se matricularán de tutela académica anualmente en la Escuela de Doctorado de la Universidad de Alicante. Cuando se trate de programas conjuntos, el convenio determinará la forma en que deberá llevarse a cabo dicha matrícula.

2. La matrícula de tutela académica otorga al doctorando la consideración de alumno de tercer ciclo, adscrito al órgano responsable del programa de doctorado, a efectos electivos y participativos en cualquiera de las estructuras previstas en el artículo 6 del Estatuto de la Universidad de Alicante.

3. Una vez matriculado, a cada doctorando le será asignado por parte de la correspondiente comisión académica un tutor, doctor con acreditada experiencia investigadora, con vinculación permanente o temporal con el programa de doctorado, a quien corresponderá velar por la interacción del doctorando con la comisión académica. La comisión académica, oído el doctorando, podrá modificar el nombramiento del tutor de un doctorando en cualquier momento del periodo de realización de la tesis doctoral, siempre que concurren causas justificadas.

4. En el plazo máximo de seis meses desde su matriculación, la comisión académica responsable del programa de doctorado asignará a cada doctorando un director de tesis doctoral que podrá ser coincidente o no con el tutor a que se refiere el apartado anterior. Dicha asignación podrá recaer sobre cualquier doctor español o extranjero, con experiencia investigadora acreditada, con independencia de la universidad, centro o institución en que preste sus servicios. En caso de no tener previa vinculación permanente o temporal con el programa de doctorado, deberá contar con la autorización del Comité de Dirección de la Escuela de Doctorado, a propuesta de la comisión académica del programa de doctorado. La comisión académica, oído el doctorando, podrá modificar el nombramiento de director de tesis doctoral a un doctorando en cualquier momento del periodo de realización de la tesis, siempre que concurren razones justificadas.

5. Se entiende por experiencia investigadora acreditada, a los efectos expresados en los apartados 3 y 4 del presente artículo:

a) La obtención de un tramo de investigación reconocido de acuerdo con el RD 1086/1989, de 28 de agosto.

b) La acreditación de la investigación por alguna agencia oficial de evaluación de la calidad.

c) Cuando se trate de personal ajeno al sistema universitario español, su acreditación se aprobará por el Comité de Dirección de Estudios de la Escuela de Doctorado con las siguientes condiciones:

c.1 Si se trata de profesores o investigadores extranjeros, deberán acreditar haber dirigido tres tesis en los últimos seis años, o haber publicado cinco artículos indexados en los últimos seis años, o contar con informe favorable de alguna agencia oficial de evaluación de la calidad.

c.2 Si no se trata de profesores e investigadores extranjeros, se tendrá en cuenta la participación en proyectos de investigación de I+D+I, la dirección de tesis doctorales y la trayectoria profesional.

6. Una vez matriculado en el programa de doctorado, se materializará para cada doctorando un documento de actividades personalizado a efectos del registro individualizado de control a que se refiere el artículo 2.4 de esta normativa. Este documento será revisado regularmente por el tutor y el director de tesis y evaluado por la comisión académica responsable del programa de doctorado.

7. Antes de la finalización del primer año, el doctorando elaborará un Plan de investigación que incluirá al menos la metodología a utilizar y los objetivos a alcanzar, así como los medios y la planificación temporal para lograrlo.

8. Anualmente la comisión académica del programa de doctorado evaluará el Plan de investigación y el documento de actividades junto con los informes que a tal efecto deberán emitir el tutor y el director. La evaluación positiva será requisito indispensable para continuar en el programa. En caso de evaluación negativa, que será debidamente motivada, el doctorando deberá ser de nuevo evaluado en el plazo de seis meses, a cuyo efecto elaborará un nuevo Plan de investigación. En el supuesto de producirse nueva evaluación negativa, el doctorando causará baja definitiva en el programa.

9. La Escuela de Doctorado establecerá los mecanismos de evaluación y seguimiento indicados anteriormente, así como los procedimientos previstos en caso de conflicto y los aspectos que afecten al ámbito de la propiedad intelectual.

Art. 20. Dirección de la tesis doctoral.

1. De acuerdo con lo establecido en el artículo 20.4, la comisión académica del programa de doctorado asignará al doctorando un director para la elaboración de la tesis doctoral que será el máximo responsable de la coherencia e idoneidad de las actividades de formación, del impacto y novedad en su campo de la temática de la tesis doctoral y de la guía en la planificación y su adecuación, en su caso, a la de otros proyectos y actividades donde se inscriba el doctorando.

2. El director de tesis deberá cumplir los requisitos establecidos en el artículo 20.5 de la presente normativa. Excepcionalmente, la tesis podrá ser codirigida por otros doctores:

a) Cuando concurren razones de índole académico, como puede ser el caso de la interdisciplinariedad temática o los programas desarrollados en colaboración nacional o internacional, previa autorización de la comisión académica del programa de doctorado. Dicha autorización podrá ser revocada con posterioridad si a juicio de la comisión académica la codirección no beneficia el desarrollo de la tesis.

b) Mediante la incorporación al plan formativo de dirección de tesis diseñado por la Escuela de Doctorado. 3. La labor de tutorización del doctorando y dirección de tesis será reconocida como parte de la dedicación docente e investigadora del profesorado.

Art. 21. Contenido y presentación de la tesis doctoral.

1. La tesis doctoral consistirá en un trabajo original de investigación elaborado por el doctorando en cualquier campo del conocimiento. En la forma de compendio de publicaciones, la tesis doctoral incluirá varios trabajos de investigación originales realizados por el doctorando como autor o coautor durante el periodo de realización de la tesis doctoral.

2. El Comité de Dirección de la Escuela de Doctorado establecerá el procedimiento de presentación y depósito de la tesis doctoral.

Art. 22. Evaluación y defensa de la tesis doctoral.

1. El tribunal encargado de juzgar la tesis doctoral será propuesto por la comisión académica del programa de doctorado y aprobado por el Comité de Dirección de la Escuela de Doctorado, según lo dispuesto en la normativa vigente.

2. La propuesta de tribunal irá acompañada de un informe razonado sobre la idoneidad de todos y cada uno de los miembros propuestos para constituir el tribunal. 3. Los tribunales estarán formados por tres miembros titulares, salvo convenio, debiendo respetarse en su composición los siguientes requisitos:

a) Todos los miembros habrán de estar en posesión del título de doctor, podrán ser españoles o extranjeros y deberán cumplir alguno de los requisitos expresados en el artículo 20.5 de la presente normativa.

b) En la composición del tribunal se respetarán criterios de equilibrio paritario entre sexos, en cumplimiento de lo establecido en el art. 53 de LO 3/2007 de Igualdad Efectiva de Mujeres y Hombres y de los objetivos definidos en el I Plan de Igualdad de la UA.

c) En todo caso, el tribunal estará formado por una mayoría de miembros externos a la Universidad de Alicante y, en su caso, a las instituciones colaboradoras con el programa de doctorado.

d) En ningún caso podrán formar parte del tribunal el director de la tesis ni el tutor, salvo los casos de tesis doctorales presentadas en el marco de acuerdos bilaterales de cotutela con universidades extranjeras que así lo tengan previsto.

e) Podrán formar parte de los tribunales los profesores doctores que reúnan los requisitos antes indicados aunque se hallaran en cualquiera de las modalidades de la situación de excedencia y jubilación.

4. Por cada uno de los miembros titulares se designará un suplente que deberá cumplir los requisitos mencionados anteriormente.

5. El tribunal que evalúe la tesis dispondrá del documento de actividades del doctorando, a que se refiere el artículo 2.4 de la presente normativa, con las actividades formativas llevadas a cabo por el doctorando. Este documento de seguimiento no dará lugar a una puntuación cuantitativa pero sí constituirá un instrumento de evaluación cualitativa que complementará la evaluación de la tesis doctoral.

6. El Comité de Dirección de la escuela de doctorado establecerá el procedimiento de defensa de la tesis doctoral.

7. El acto de la defensa de la tesis doctoral tendrá lugar en sesión pública y consistirá en la exposición y defensa por el doctorando del trabajo de investigación elaborado ante los miembros del tribunal. Cualquiera de los doctores presentes en el acto público podrá formular cuestiones en el momento y forma que señale el presidente del tribunal.

8. La defensa de la tesis doctoral habrá de ser efectuada en la Universidad de Alicante o, en el caso de programas de doctorado conjuntos, en cualquiera de las universidades participantes o en los términos que identifiquen los convenios de colaboración o cotutela.

9. El tribunal emitirá un informe y la calificación global concedida a la tesis en términos de «apto» o «no apto». El tribunal podrá proponer que la tesis obtenga la mención de «cum laude» si se emite en tal sentido el voto secreto positivo por unanimidad, habilitándose los mecanismos precisos para garantizar que el escrutinio de los votos para dicha concesión se realice en sesión diferente de la correspondiente a la de defensa de la tesis doctoral. Asimismo, los miembros del tribunal expresarán, en voto secreto, su valoración a los efectos de que la tesis obtenga «premio extraordinario de doctorado», de acuerdo con el procedimiento establecido al efecto.

10. Una vez aprobada la tesis doctoral, la Universidad de Alicante se ocupará de su archivo en formato electrónico abierto en RUA y remitirá, en formato electrónico, un ejemplar de la misma así como toda la información complementaria que fuera necesaria al Ministerio de Educación, a los efectos oportunos.

11. En circunstancias excepcionales como pueden ser, entre otras, la participación de empresas en el programa de doctorado, la existencia de convenios de confidencialidad con empresas o la posibilidad de generación de patentes, el doctorando podrá solicitar a la Comisión Académica del programa de doctorado que el depósito, defensa y publicación de su tesis doctoral se efectúen bajo determinadas medidas de protección de la privacidad. La solicitud se acompañará de informe motivado en el que quede acreditado que el secreto es absolutamente indispensable para el éxito del proceso de protección o transferencia de tecnología o de conocimiento. El secretario de la Comisión Académica del Programa de Doctorado deberá notificar el acuerdo motivado al doctorando, y al director de la tesis. Si la Comisión Académica del Programa de Doctorado resuelve favorablemente la solicitud, indicará las medidas de protección de la privacidad a adoptar, así como el tiempo de duración de las mismas.

A estos efectos, se entienden como medidas de protección de la privacidad de tesis doctorales las siguientes:

Primera: El acceso a la tesis doctoral realizado por cualquier doctor durante el periodo de depósito deberá ser solicitado y motivado ante la Comisión Académica del programa de doctorado. En caso de que el acceso sea autorizado, el solicitante deberá firmar, previamente, un acuerdo de confidencialidad en el que se comprometa a no difundir información relativa a la tesis durante el plazo que se haya establecido. En ningún caso, el acceso a la tesis depositada permitirá la reproducción por cualquier medio de todo o parte de su contenido.

Segunda: Los miembros del tribunal que deban juzgar la tesis doctoral serán advertidos expresamente de que la tesis está sometida a procesos de protección o transferencia. Deben tener acceso a la versión completa de la tesis doctoral y tienen la obligación de mantener el secreto y la confidencialidad absolutos sobre su contenido. A tal efecto, antes de la remisión de la tesis doctoral, los miembros del tribunal deberán entregar al secretario de la Comisión Académica del programa de doctorado el acuerdo de confidencialidad correspondiente al periodo de tiempo necesario para protegerla, debidamente firmado.

Tercera: El acto de defensa de la tesis doctoral es un acto público. No obstante, a efectos de garantizar la protección y confidencialidad de los resultados no se permitirá el uso de medios de grabación o reproducción del acto. Cuarta: La publicación de la tesis en RUA y TESEO se llevará a cabo, si procede, cuando haya finalizado el proceso de protección o transferencia de conocimiento, circunstancia que el doctorando deberá comunicar debidamente a la Comisión Académica del programa de doctorado.

6. RECURSOS HUMANOS

6.1 LÍNEAS Y EQUIPOS DE INVESTIGACIÓN				
Líneas de investigación:				
NÚMERO	LÍNEA DE INVESTIGACIÓN			
L1	Microeconomía			
L2	Macroeconomía y Econometría			
L3	Economía Aplicada			
Equipos de investigación:				
Ver documento SICedu en anexos. Apartado 6.1.				
Descripción de los equipos de investigación y profesores, detallando la internacionalización del programa:				
EQUIPO Nº 1: MICROECONOMÍA				
Nombre y apellidos	Categoría	Nº de tesis dirigidas en el período 2010-2014	Nº de sexenios	Último periodo reconocido de investigación.
Profesores Referentes				
Pablo Corallo Ballester Pla	Titular de Universidad	2	1	2004-2010
Giovanni Benedetto Ponti	Catedrático de Universidad	2	2	2004-2009
Joel Sardonis Diez	Titular de Universidad	1	2	2004-2009
Equipo de Investigación				
Carmen Beviá Baeza	Catedrática de Universidad	1	3	2004-2009
Carlos Cueva Herrero	Investigador Doctor	0	0	0
Ramon Faulí Oller	Titular de Universidad	1	3	2007-2012
Carmen Herrero Blanco	Catedrática de Universidad	0	6	2007-2012
Iñigo Iturbe-Ormaetxe Cortajarena	Catedrático de Universidad	0	3	2005-2010
Adam Sanjurjo	Profesor Ayudante Doctor	0	0	0
Luis Ubeda Rives	Titular de Universidad	3	1	2003-2008
EQUIPO Nº 2: MACROECONOMÍA Y ECONOMETRÍA				
Nombre y apellidos	Categoría	Nº de tesis dirigidas en el período 2010-2014	Nº de sexenios	Último periodo reconocido de investigación.
Profesores Referentes				
María Ángeles Carnero Fernández	Titular de Universidad	1	1	2004-2010
María Dolores Collado Vindel	Catedrática de Universidad	3	3	2008-2013
Fidel Pérez Sebastián	Catedrático de Universidad	2	2	2005-2010
Equipo de Investigación				
Juan Mora López	Catedrático de Universidad	0	3	2006-2011
Pedro Albarrán Pérez	Profesor Ayudante Doctor	0	0	0 (ver adjunto de justificación de experiencia investigadora)
Claudio Campanale	Titular de Universidad	0	1	2006-2011
Lilia Malliar	Titular de Universidad	1	2	2005-2010
Serguei Malliar	Catedrático de Universidad	1	2	2004-2009
Anna Sanz de Galdeano Aleixandre	Titular de Universidad	0	2 (AVAP)	2009-2014 (ver el listado de publicaciones reconocidas en el sexenio AVAP)
Francesco Serti	Profesor Ayudante Doctor	0	1 (AVAP)	2008-2013 (ver el listado de publicaciones reconocidas en el sexenio AVAP)
Francesco Turino	Profesor Ayudante Doctor	0	0	0 (ver justificación de experiencia investigadora)
Gabriel Pérez Quirós	Investigador del Banco de España (Profesor Invitado)	4	0	0 (ver justificación de experiencia investigadora)
EQUIPO Nº 3: ECONOMÍA APLICADA				
Nombre y apellidos	Categoría	Nº de tesis dirigidas en el período 2010-2014	Nº de sexenios	Último periodo reconocido de investigación.

Profesores Referentes				
José Manuel Casado Díaz	Titular de Universidad	2	2	2009-2014
Ana Ramón Rodríguez	Titular de Universidad	1	1	2005-2011
Antonio Escudero Gutiérrez	Catedrático de Universidad	1	5	2008-2013
Equipo de Investigación				
Ramón Fuentes Pascual	Titular de Escuela U.	0	0	0
Lorenzo Gil Maciá	Ayudante/doctor	0	1 (AVAP)	2005-2010
Adelaida Lillo Bañuls	Contratado doctor	0	0	0
Ángel Sánchez Sánchez	Catedrático de Universidad	1	2	2002-2007
Martin Sevilla Jiménez	Catedrático de Universidad	0	1	2005-2010
Hipólito Simón Pérez	Titular de Universidad	0	2	2008-2013
Paloma Taltavull de La Paz	Titular de Universidad	1	2	2004-2009
Teresa Torregrosa Martí	Ayudante/doctor	0	1 (AVAP)	2005-2010
Fernando Vera Rebollo	Catedrático de Universidad	3	4	2007-2012

Se ha previsto la participación de expertos internacionales en el programa de doctorado.

Ninguno de los profesores avalistas de este programa participa en algún otro programa de doctorado, con las siguientes excepciones:

- El profesor José Manuel Casado Díaz, avalista del equipo número 3 del presente programa, participa como investigador en el Doctorado Interuniversitario en Turismo, propuesto por la Universidad de Alicante, no siendo avalista en el mismo ni en ningún otro.
- La profesora Ana Ramón Rodríguez, avalista del equipo número 3 del presente programa, participa como investigadora en el Doctorado Interuniversitario en Turismo, propuesto por la Universidad de Alicante, no siendo avalista en el mismo ni en ningún otro.

1. La Dra. Ana Sanz de Galdeano (PhD European University Institute) tiene un sexenio AVAP reconocido en el período (2009-2014). Sus publicaciones en el período correspondiente a esta evaluación (2010-2014) son:

- Loureiro, M., Sanz-de-Galdeano, A. y Vuri, D. (2010) "Smoking Habits: Like Father, Like Son, Like Mother, Like Daughter?", Oxford Bulletin of Economics and Statistics, 72 (6): 717-746, 2010. JCR IF1: 1.182 (86/305).

- Christelis, D. y Sanz-de-Galdeano, A. (2011) "Smoking Persistence Across Countries: a Panel Data Analysis", with Dimitris Christelis, Journal of Health Economics, 30: 1077-1093. JCR IF1: 2.341 (29/321).

- Messina, J. y Sanz-de-Galdeano, A. (2014) "Wage Rigidity and Disinflation in Emerging Countries", with Julián Messina, American Economic Journal: Macroeconomics, 6(1): 102-133. JCR IF: 3.780 (8/333).

- Sanz-de-Galdeano, A. (2012) "Comments on 'Wage Curve Evidence from Turkish Regional Data: 2004-2008', by Gonca Konyali", Investigaciones Regionales, 24: 209-210, Special issue on 'Regional wage inequality: recent trends and labour market impacts'. SCImago Journal Rank (SJR): 0.114 (159/185).

2. El Dr. Francesco Serti (PhD. Sant Anna School of Advanced Studies) tiene un sexenio AVAP correspondiente al período (2008-2013). Sus publicaciones en el período correspondiente a esta evaluación (2010-2014) son:

- Leombruni, R., Razzolini, T., Serti, F. (2013) "The pecuniary and non-pecuniary costs of job displacement-The risky job of being back to work", European Economic Review - 61, pp.205-216 JCR IF: 1.364 (87/333).

- Serti, F., Tomasi, C. (2012) "Self-selection among different export markets", Economics Letters - 117, pp. 102-105, JCR IF: 0.509 (228/333).

- Serti, F., Tomasi, C., Zanfei, A. (2010) "Who Trade with Whom? Exploring the Links between Firms' International Activities, Skills, and Wages", Review of International Economics - 18 (5), pp. 951-971, JCR IF: 0.614 (179/305).

- Castellani, D., Serti, F., Tomasi, C. (2010) "Firms in International Trade. Importers and Exporters Heterogeneity in the Italian manufacturing Industry", World Economy - 33 (3), pp. 424-457. JCR IF: 0.878 (29/76).

- Serti, F., Tomasi, C. (2010) "Self-Selection and Post-Entry Effects of Exports: Evidence from Italian Manufacturing Firms", Review of World Economics - 144 (4), pp. 660-694. JCR IF: 0.966 (22/78).

3. Las publicaciones más relevantes del Dr. Pedro Albarran (PhD. CEMFI) en el período 2010-2014.

- Albarran, P., Ruiz-Castillo, J (2011) "References Made and Citations Received By Scientific Articles", Journal of the American Society for Information Science and Technology, Vol. 62.1, pp. 40-49 JCR IF: 2.081 (10/83).

- Albarran, P., J. Crespo, I. Ortuño and J. Ruiz-Castillo (2011) "The skewness of science in 219 sub-fields and a number of aggregate", Scientometrics, Vol. 88.2, pp. 385-397. JCR IF: 1.966 (12/83).

- Albarran P., Ortuño I., Ruiz-Castillo, J. (2011) "The Measurement of Low-and High-impact in Citation Distributions: Technical Results", Journal of Informetrics, Vol. 5(1), pp. 48-63. JCR IF: 4.229 (2/83).

- Albarran P., Carrasco R., Holl A. (2013) "Domestic Transport Cost Reductions and Firms' Export Behaviour", Small Business Economics, Vol. 40 (4), pp. 879-898. JCR IF: 1.641 (48/111).

- Albarran, P., J. Crespo, I. Ortuño and J. Ruiz-Castillo (2010). "A Comparison of the Scientific Performance of the U.S. and the European Union at the Turn of the XXI Century", Scientometrics, Vol. 85.1, pp. 329-344. JCR IF: 1.905 (14/77).

4. Las publicaciones más relevantes del Dr. Francesco Turino (Ph.D Universitat Pompeu Fabra) en el período 2010-2014.

- Orsi, R. Raggi, D., Turino, F. (2014) "Size, Trend and Policy Implications of the Underground Economy", *Review of Economic Dynamics* 17 (3), 417-436, JCR IF: 1.384 (80/333).
- Orsi, R., Turino, F. (2014) "The Last Fifteen Years of Stagnation in Italy: a Business Cycle Accounting Perspective", *Empirical Economics* 47(2), 469-494. JCR IF: 0.693 (196/333).
- Minniti, A., Turino, F. (2013) "Multi-product Firms and Business Cycle Dynamics", *European Economic Review* 57, 75-97. JCR IF: 1.364 (87/333)
- Turino, F. (2010) "Non-Price Competition, Real Rigidities and Inflation Dynamics", *BE Journal of Macroeconomics (Topics)* 10(1). JCR IF: 0.526 (200/305).

5. Las publicaciones más relevantes del Dr. Gabriel Pérez Quiros (PhD. University of California, San Diego. Investigador del Banco de España) en el período 2010-2014.

- Camacho M., Pérez-Quirós G., (2010) "Introducing the Euro-STING: Euro area Short Term Indicator of Growth", *Journal of Applied Econometrics* - 25 (4), pp. 663-694. JCR IF: 1.341 (73/305).
- McConnell M., Pérez-Quirós G. (2012) "Output fluctuations in the United States: What has changed since the early 80s?" *American Economic Review* - 90(5), pp. 1464-1476. JCR IF: 2.792 (20/333).
- Camacho M., Pérez-Quirós G. (2014). "Commodity Prices and the Business Cycle in Latin America. Living and Dying by Commodities?". *Emerging Markets Finance and Trade*. M.E. Sharpe, Inc., 50(2), 110-137, SCImago Journal Rank (SJR): 0.350 (74/241).
- Camacho M., Pérez-Quirós G, and Poncela, P. (2014), "Green Shoots in the Euro area. A real time approach". *International Journal of Forecasting*, 30(3), 520-535. JCR IF: 1-333 (87/333).
- Dal Bianco, M., Camacho M., Pérez-Quirós G (2012). "Short-Run Forecasting of the Euro-Dollar Exchange Rate with Economic Fundamentals". *Journal of International Money and Finance*, 31 (2), 377-396. IF: 0.858 (44/89).

6. El Dr. Lorenzo Gil Maciá tiene un sexenio AVAP correspondiente al período (2005-2010). Las publicaciones más relevantes en el período 2010-2014 son:

- Gil Maciá, L.; Sánchez Sánchez, A. (2012): "Recuperación parcial del IVA no deducible que soportan las bibliotecas virtuales". *Estudios financieros. Revista de contabilidad y tributación*, ISSN 1138-9540, Nº 356, , págs. 107-110. In-RECJ IF: 0.071 (9/16).
- Gil Maciá, L. (2012): "Análisis crítico de la exención de las ganancias patrimoniales por transmisión de acciones o participaciones en empresas de nueva o reciente creación". *Quincena fiscal*, ISSN 1132-8576, Nº 1-2, págs. 13-36. In-RECJ IF: 0.263 (2/16).
- Gil Maciá, L. (2011): "Comentarios sobre los nuevos plazos de devolución a no residentes establecidos por la Orden EHA/3316/2010". *Quincena fiscal*, ISSN 1132-8576, Nº 18, págs. 29-40. In-RECJ IF: 0.263 (2/16).
- Gil Maciá, L.; Sánchez Sánchez, A. (2011): "Régimen fiscal en el IVA de la autopromoción de viviendas destinadas al alquiler: implicaciones prácticas de los autoconsumos internos". *Quincena fiscal*, ISSN 1132-8576, Nº 7, págs. 39-56. In-RECJ IF: 0.263 (2/16)
- Gil Maciá, L.; Sánchez Sánchez, A., López Llopis, E. (2011): "Tipo de IVA aplicable a los servicios de digitalización de libros". *Quincena fiscal*, ISSN 1132-8576, Nº 3, págs. 35-48. In-RECJ IF: 0.263 (2/16).

7. La Dra. Teresa Torregrosa Martí tiene un sexenio AVAP reconocido correspondiente al periodo (2005-2010). Las publicaciones correspondientes al período de la evaluación (2010-2014) son:

- Torregrosa T.; Sevilla. M. (2011) "Justification of public investment initiatives on water transfer systems as an instrument for water balances in Spain: the case of the Jucar-Vinalopo water transfer system", *Agricultural Sciences*, 2(4), 518-525.
- Torregrosa, T.; Sevilla, M. (2010) "A socioeconomic model for managing water resources in Alicante, (Southeast Spain)". *Water International*. 35, 442-455. ISSN 0250-8060. JCR IF: 0.533 (63/76).
- Sevilla, M.; Torregrosa, T. (2012) "Gobernando los bienes comunes; de la gestión privada a la gestión colectiva: El caso de la transformación de la Real Compañía de Riegos de Levante S.A. en la Comunidad General de Regantes de Riegos de Levante (Izquierda del Segura)". *Anales de Economía Aplicada*, 425-446. ISSN 2174-3088.
- Torregrosa, T.; Sevilla, M.; Fuentes, R. (2014) "El futuro de la regulación del sector del abastecimiento en España. *Anales de Economía Aplicada*, XXVIII, 236-236. 2014. ISSN 2174-3088.
- Sevilla, M.; Torregrosa, T. (2014) "El papel del Banco de España en el hundimiento de las cajas de ahorro españolas". *Anales de Economía Aplicada*. XXVIII, 307-332. ISSN 2174-3088.

8. Las publicaciones más relevantes del Dr. Ramón Fuentes en el período 2010-2014.

- Fuentes, R. (2011): "Efficiency of travel agencies: A case study of Alicante, Spain". *Tourism Management*, 32, pp. 75-87. JCR IF: 2.597 (25/168).
- Fuentes, R. and Álvarez-Suárez, A. (2011): "Productivity of travel agencies in Spain: the case of Alicante". *Service Industries Journal*, DOI: 10.1080/02642069.2011.596930 JCR IF: 2.579 (26/168).
- Fuentes, R. and Álvarez-Suárez, A. (2011): "Travel agencies in Alicante, Spain: a productivity analysis.", *The Total Quality Management Journal*, 23(5), pp. 560-577. SCImago Journal Rank (SJR):0.504 (75/260).

9. Las publicaciones más relevantes de la Dra. Adelaida Lillo en el período 2010-2014.

- Lillo-Bañuls, A.; Casado-Díaz, JM. (2012) Individual returns to education in the Spanish tourism sector during the economic crisis. *Tourism Economics*. 18, pp. 1229-1249. 2012 ISSN 1354-8166 JCR IF: 0.800 (24/35).
- Lillo-Bañuls, A. and Casado-Díaz, J.M. (2010) 'Rewards to education in the tourism sector: One step ahead' *Tourism Economics*, Vol. 16 (1), 11-23. JCR IF:0.614 (24/33)
- Lillo-Bañuls, A.; Casado-Díaz, J. (2011): "Capital humano y turismo: Rendimiento educativo, desajuste educativo y satisfacción laboral". *Estudios de Economía Aplicada*, 29(3), pp 755-780.
- Lillo-Bañuls, A. y Casado Díaz (2010). "On the rewards to education in Spain: endogeneity and regional differences", *Regional and Sectoral Economic Studies*, 10 (2) 37-53. SCImago Journal Rank (SJR): 0.917 (135/484).

PROYECTOS Y LÍNEAS DE INVESTIGACIÓN

Datos de un proyecto de investigación activo del equipo Nº 1	
Título del proyecto	Los micro-fundamentos de la Economía de la Complejidad: Teoría, Conductas y Políticas
Investigador principal	Giovanni B. Ponti
Referencia del proyecto	ECO2012-34928
Entidad financiadora	Ministerio de Economía y Competitividad
Entidades participantes	Universidad de Alicante
Duración (fecha inicio, fecha fin)	2013-2015
Datos de un proyecto de investigación activo del equipo Nº 2	
Título del proyecto	Retos Macroeconómicos de las Economías de Escala
Investigador principal	Fidel Pérez Sebastián
Referencia del proyecto	ECO2012-36719
Entidad financiadora	Ministerio de Economía y Competitividad
Entidades participantes	Universidad de Alicante
Duración (fecha inicio, fecha fin)	2013-2015
Datos de un proyecto de investigación activo del Equipo Nº 3	
Título del proyecto	Trabajo y territorio. Mercados locales de trabajo
Investigador principal	José M. Casado e Hipólito Simón
Referencia del proyecto	CSO2014-55780-C3-2-P
Entidad financiadora	Ministerio de Economía y Competitividad
Entidades participantes	Universidad de Alicante
Duración (fecha inicio, fecha fin)	2015-2017
Líneas de investigación:	
Relación de líneas de investigación del Equipo Nº 1: MICROECONOMÍA	
Teoría económica	
Economía experimental, del comportamiento, y de las redes sociales.	
Organización industrial	
Teoría de la elección social	
Economía pública	
Economía política	
Economía de la salud	
Relación de líneas de investigación del Equipo Nº 2: MACROECONOMIA Y ECONOMETRIA	
Macroeconomía	
Econometría	
Economía laboral	
Economía del Desarrollo	
Microeconometría	
Macroeconometría	
Economía regional	
Relación de líneas de investigación del Equipo Nº 3: ECONOMIA APLICADA	
Economía Urbana y Movilidad	
Economía del Turismo	
Economía Inmobiliaria y de la Vivienda	
Economía del Mercado de Trabajo, Demográfica y de los Movimientos Migratorios	
Economía Pública y Fiscalidad	
Economía de la Globalización, Innovación y Nuevas Tecnologías	

Economía de los Recursos Naturales y del Medio Ambiente	
Economía del Transporte y la Logística	
Economía Industrial	
Economía Internacional	
Sistema Financiero	
Economía de la Cooperación, el Desarrollo y la Pobreza	
Selección de 10 tesis del personal investigador del programa	
Tesis 1	
Datos de la tesis	<p>Doctorando: Jonas Hedlund</p> <p>Director/es: Luis Ubeda</p> <p>Título: Essays in Microeconomics Theory</p> <p>Año de lectura de la tesis: 2011</p> <p>Calificación: Sobresaliente Cum Laude</p> <p>Contribución: Jonas Hedlund (2012) "Altruism and local interaction", The B.E. Journal of Theoretical Economics, 12(1), articles 22, JCR IF: 0.419 (249/333)</p>
Tesis 2	
Datos de la tesis	<p>Doctorando: Estefanía López Llopis</p> <p>Director/es: D. Ángel Sánchez Sánchez y D. Lorenzo Gil Maciá</p> <p>Título: El régimen especial de consolidación fiscal en el Impuesto sobre Sociedades</p> <p>Año de lectura de la tesis: 2014</p> <p>Calificación: Sobresaliente Cum Laude</p> <p>Contribución: López Llopis, E. (2013) "La compensación de bases impositivas negativas en el régimen especial de consolidación fiscal", Quincena Fiscal, núm. 3, págs. 65-86, ISSN 1132-8576, IN-RECI IF: 0.263 (2/16)</p>
Tesis 3	
Datos de la tesis	<p>Doctorando: José Joaquín García Gómez</p> <p>Director/es: Antonio Escudero</p> <p>Título: El nivel de vida de los trabajadores de Alcoy (1836-1936)</p> <p>Año de lectura de la tesis: 2013</p> <p>Calificación: sobresaliente cum laude</p> <p>Contribución: GARCÍA GÓMEZ, J. J. y SALORT, S. (2014): La reforma sanitaria en Alcoy (1836-1914): Industrialización, urbanización, fallos de mercado e intervención pública. Historia Social, 80. SCImago Journal Rank (SJR):0.136 (363/897)</p>
Tesis 4	
Datos de la tesis	<p>Doctorando: Gergely Horvath</p> <p>Directores: Mariano Bosch, M. Dolores Collado y Marco Van der Leij</p> <p>Título: Three Essays on Dynamic Processes and Information Flow on Social Networks</p> <p>Año de lectura de la tesis: 2011</p> <p>Calificación: Sobresaliente Cum Laude</p> <p>Contribución: Gergely Horvath (2014) ;Occupational mismatch and social networks; Journal of Economic Behavior and Organization, Vol. 106, 442-468. JCR IF: 1.297 (97/333)</p>
Tesis 5	
Datos de la tesis	<p>Doctorando: Danilo Leiva</p> <p>Director: Gabriel Pérez Quirós y Máximo Camacho</p> <p>Título: Essays on Macroeconomics Fluctuations</p> <p>Año de lectura de la tesis: 2013</p> <p>Calificación: Sobresaliente Cum Laude</p> <p>Contribución: Danilo Leiva (2014) "Real vs. Nominal Cycles: A Multistate Markov-Switching Bi-Factor Approach". Studies in Nonlinear Dynamics and Econometrics, 18(5), 557-580, JCR IF: 0.185 (305/333)</p>
Tesis 6	
Datos de la tesis	<p>Doctorando: Ismael Rodríguez Lara</p> <p>Director: Luis Ubeda</p> <p>Título: Essays on Behavioral and Experimental Economics</p> <p>Año de lectura de la tesis: 2010</p> <p>Calificación: Sobresaliente Cum Laude</p> <p>Contribución: Corgnet B, L. and Rodríguez-Lara, I. (2013). "Are you a Good Employee or Simply a Good Guy? Influence Costs and Contract Design", Journal of Economic Behavior and Organization, 92,259-272. JCR IF: 0.962 (140/333).</p>
Tesis 7	
Datos de la tesis	<p>Doctorando: Lorenzo Ductor Gómez</p> <p>Director: Mª Dolores Collado Vindel y Marco van der Leij</p>

	<p>Título: Essays on Network Economics and Finance</p> <p>Año de lectura de la tesis: 2012</p> <p>Calificación: Sobresaliente Cum Laude</p> <p>Contribución: Lorenzo Ductor (2015), Does Co-authorship Lead to Higher Academic Output? <i>¿ Oxford Bulletin of Economics and Statistics</i>, published online July 2015, doi: 10.1111/obes.12070. JCR IF: 1.368. (82/333)</p>
Tesis 8	
Datos de la tesis	<p>Doctorando: Yuliya Lovcha</p> <p>Director: Gabriel Pérez Quirós y Máximo Camacho Alonso</p> <p>Título: Essays on Macroeconomics Time Series and Finance</p> <p>Año de lectura de la tesis: 2010</p> <p>Calificación: Sobresaliente Cum Laude</p> <p>Contribución: Yuliya Lovcha and Alejandro Perez-Laborda (2013) ¿Is Exchange rate ζ Customer order flow relationship linear? Evidence from Hungarian FX marketζ, <i>Journal of International Money and Finance</i> 25, 20-30. JCR IF: 1.090 (33/91)</p>
Tesis 9	
Datos de la tesis	<p>Doctorando: Luis José Blas Moreno Garrido</p> <p>Director: Coralio Ballester Plá</p> <p>Título: Fairness and Justice Principles in Bargaining Games</p> <p>Año de lectura de la tesis: 2013</p> <p>Calificación: Sobresaliente Cum Laude</p> <p>Contribución: Luis José Blas Moreno Garrido and Ismael Rodríguez Lara (2012), "Self-Interest and Fairness: Self-Serving Choices of Justice Principles" <i>Experimental Economics</i>, Vol. 15 (1), pages 158-175. JCR IF: 2.069 (42/333).</p>
Tesis 10	
Datos de la tesis	<p>Doctorando: Alfonso Rosa García</p> <p>Director: Coralio Ballester Plá</p> <p>Título: Network Structures</p> <p>Año de lectura de la tesis: 2012</p> <p>Calificación: Sobresaliente Cum Laude</p> <p>Contribución: Hubert Janos Kiss, Ismael Rodríguez-Lara and Alfonso Rosa García (2014) "Do Social Networks Prevent or Promote Bank Runs?". <i>Journal of Economic Behavior and Organization</i>, 101, pp. 87-99. JCR IF: 1.297 (97/333).</p>

Selección de 25 contribuciones del personal investigador del programa en revistas del Journal of Citation Report. Solo 2010-2014 y ya publicadas (no las pendientes de publicación)

1. Albarran, P., R. Carrasco and A. Holl. "Domestic Transport Cost Reductions and Firms ζ Export Behaviour". *Small Business Economics*, 40.4 (2013), 879-898. **JCR IF: 1.641 (68/333)**.
2. Ballester, C. and M. Vorsatz. "Random-Walk-Based Segregation Measures". *Review of Economics and Statistics*, 96.3 (2014), 383-401. **JCR IF: 2.749 (22/333)**.
3. Beviá, C. and L. Corchón. "Peace Agreements without commitment". *Games and Economic Behavior*, 68(2), (2010) 469-487. **JCR IF: 1.017 (106/305)**.
4. Beviá, C. and L. Corchón. "Endogenous Strength in Conflicts". *International Journal of Industrial Organization*, 31(3), (2013) 297-306. **JCR IF: 0.947 (142/333)**.
5. Brañas, P., R. Cobo, M.P. Espinosa, N. Jiménez and G. Ponti. "Prosocial norms and degree heterogeneity in social networks". *Physica A*, 391 (2012) 849-53. **JCR IF: 1.676 (28/83)**.
6. Campanale, C. "Learning, Ambiguity and Life-Cycle Portfolio Choice". *Review of Economic Dynamics*, 14.2 (2011) 339-367 **JCR IF: 1.358 (80/321)**.
7. Casado-Díaz, M.A., A.B. Casado-Díaz, and J.M. Casado-Díaz. "*Linking tourism, retirement migration and social capital*". *Tourism Geographies*, 16(1), (2014) ,124-140. **JCR IF: 1.695 (11/43)**.
8. Collado, M.D., I. Ortuño-Ortín, and A. Romeu. "Intergenerational linkages in consumption patterns and the geographical distribution of surnames". *Regional Science and Urban Economics*, 42 (2012): 341-350. **JCR IF: 1.228 (14/38)**.
9. Fernández-Rubio, E., A. García Sánchez and M.D. Collado. "*Daily expenses of foreign tourists, length of stay and activities: Evidence from Spain?*". *Tourism Economics*, 19 (3), (2013), 613;630. **JCR IF: 0.573 (30/39)**
10. Guillo, MD, C. Papageorgiou and F. Perez-Sebastian. "A Unified Theory of Structural Change". *Journal of Economic Dynamics and Control*, 35 (1), (2011) 1393-1404, **JCR IF: 0.855 (147/321)**.
11. Herrero, C., and A. Villar. "On the Comparison of Group Performance with Categorical data". *PLoS One*, (2013). **JCR IF: 3.534 (8/55)**.
12. Iturbe-Ormaetxe, I. and G. Valera. "Social Security Reform and the Support for Public Education". *Journal of Population Economics*, 25.2 (2012): 609-34. **JCR IF: 1.336 (91/333)**.
13. Iturbe-Ormaetxe, I., G. Ponti, J. Tomás, and L. Úbeda. "Framing Effects in Public Goods: Prospect Theory and Experimental Evidence". *Games and Economic Behaviour*, 72 (2011): 439-447. **JCR IF: 0.829 (153/321)**.
14. Judd, K., L. Maliar, S. Maliar, and R. Valero. "Smolyak Method for Solving Dynamic Economic Models: Lagrange Interpolation, Anisotropic Grid and Adaptive Domain". *Journal of Economic Dynamics and Control*, 44.C (2014), 92-123. **JCR IF: 1.018 (142/333)**
15. Kenneth L. J., L. Maliar, S. Maliar and R. Valero. ζ Smolyak Method for Solving Dynamic Economic Models: Lagrange Interpolation, Anisotropic Grid and Adaptive Domain ζ . *Journal of Economic Dynamic and Control*, 44(C), (2014), 92-123. **JCR IF: 1.018 (142/333)**.
16. Leombruni, R., T. Razzolini and F. Serti. "The pecuniary and non-pecuniary costs of job displacement ζ The risky job of being back to work". *European Economic Review*, 61 (2013) 205;216. **JCR IF: 1.364 (87/333)**.
17. Lillo-Bañuls, A.; Casado-Díaz, JM. "Individual returns to education in the Spanish tourism sector during the economic crisis". *Tourism Economics*. 18 (2012), pp. 1229-1249. 2012. ISSN 1354-8166 **JCR IF: 0.800 (24/35)**.
18. Lillo-Bañuls, A. and Casado-Díaz, J.M. "Rewards to education in the tourism sector: One step ahead". *Tourism Economics*, Vol. 16 (2010), 11-23. **JCR IF: 0.614 (24/33)**.
19. Martínez-Sanchís, E., J. Mora, and I. Kandemir. "Counterfactual distributions of wages via quantile regression with endogeneity". *Computational Statistics and Data Analysis*. 56 (2012): 3212-3229. **JCR IF: 1.304 (35/117)**.
20. Messina, A. and A. Sanz-de-Galdeano. "Wage Rigidity and Disinflation in Emerging Countries". *American Economic Journal: Macroeconomics*, 6.1 (2014), 102-133. **JCR IF: 3.780 (8/333)**.
21. Orsi, R., Raggi, D., and F. Turino. "Size, Trend, and Policy Implications of the Underground Economy". *Review of Economic Dynamics*, 17 (2014), 417-436. **JCR IF: 1.384. (80/333)**.
22. Perles, JF; Moreno, L.; Rubia, A.; Ramón A. "Economic crisis and tourism competitiveness in Spain: permanent effects or transitory shocks?". *Current Issues of Tourism*. (2013). ISSN 1368-3500 <http://dx.doi.org/10.1080/13683500.2013.849666>. **JCR IF: 0.958 (22/39)**.

23. Simón, H.; E. Sanromá, and R. Ramos. *¿Immigrant occupational mobility: Longitudinal evidence from Spain?*, **European Journal of Population**, 30:2, (2014), 223-255. **JCR IF: 1.622 (7/25)**.
24. Stanley McGreal., and P. Taltavull de la Paz. *¿Implicit house prices: variation over time and space?*, **Urban Studies**, 50(10), (2013), 2024-2043. **JCR IF:1.330 (13/28)**.
25. Turino, F., and A. Minniti. *"Multi-product firms and business cycle dynamics"*. **European Economic Review**, 57 (2013), 75-97. **JCR IF: 1.364 (87/333)**.

Otros proyectos nuevos (además del asociado al IP que lidera el grupo):

1. *"Nueva aportaciones sobre la minería Española (Siglos XVIII-XX): Marco institucional, historia empresarial y niveles de vida"*
IP: Antonio Escudero.
Proyectos de I+D del programa estatal de fomento de la investigación científica y técnica de excelencia. Proyecto Coordinado HAR2014-56428-C3- , 2015-2018.
2. RENTALCAL- *"Incentives through Transparency: European Rental Housing Framework for Profitability Calculation of Energetic Retrofitting Investments"*
IP: Paloma Taltavull
Proyecto Horizon 2020 Call: H2020-EE-2014-3-MarketUptake Topic: EE-19-2014 Type of action: CSA Proposal number: SEP-210175689. Período: 2015-2018.
3. *"Salud y problemas socioeconómicos: un enfoque cuantitativo y multidisciplinar"*.
IP: Carmen Herrero
PROMETEO/2013/037, Generalitat Valenciana.
4. *"Métodos econométricos: teoría y aplicaciones en economía laboral y finanzas"*.
IP: Juan Mora y María Angeles Carnero.
ECO2014-58434-P Ministerio de Economía y Competitividad.

6.2 MECANISMOS DE CÓMPUTO DE LA LABOR DE AUTORIZACIÓN Y DIRECCIÓN DE TESIS

Mecanismos de cómputo de la labor de autorización y dirección de tesis:

CÓMPUTO DE CRÉDITOS DOCENTES POR DIRECCIÓN DE TESIS DE DOCTORADO

Aprobados en Consejo de Gobierno de 29 de abril de 2009 (BOUA de 7 de mayo de 2009) los criterios para el reconocimiento de 3 créditos docentes financiables y 2 créditos de investigación por la dirección de tesis doctorales, se establecen las condiciones para el cómputo de créditos docentes, el procedimiento de solicitud y los plazos contemplados para su reconocimiento.

1.- Condiciones

Las condiciones establecidas por el Consejo de Gobierno para el reconocimiento de créditos por dirección de tesis de doctorado son:

«La dirección de una tesis doctoral defendida en la Universidad de Alicante se considerará equivalente a 3 créditos docentes financiables y 2 créditos de investigación siempre que sus resultados hayan sido objeto al menos de una publicación de la máxima puntuación o equivalente del anexo de difusión de resultados de la actividad investigadora según ramas de conocimiento para el cálculo de la productividad investigadora. Estos créditos docentes e investigadores, a distribuir entre los directores de la Universidad de Alicante en caso de codirección, podrán tener efecto a partir del curso académico siguiente previa solicitud del director de la tesis doctoral. No se considerarán resultados objeto de la tesis doctoral aquellos aceptados una vez transcurridos dos años desde su defensa».

2.- Procedimiento para el reconocimiento de créditos docentes

El director de una tesis doctoral podrá solicitar al Vicerrectorado competente en materia de investigación la emisión del certificado sobre el cumplimiento de las condiciones establecidas a los efectos de cómputo de créditos docentes. Este informe deberá contener, al menos, los siguientes apartados:

Título de la tesis doctoral.

Fecha de lectura de la tesis.

Apellidos, nombre y NIF (o equivalente) del autor de la tesis.

Director/es de la tesis.

Número de directores de la tesis que pertenecen a la Universidad de Alicante.

Curso académico en el que, como máximo, pueden contabilizarse los créditos correspondientes a la tesis.

La solicitud de contabilización de los créditos docentes podrá presentarse por los interesados en el Vicerrectorado competente en materias de organización académica, junto con la mencionada certificación de cumplimiento de las condiciones establecidas.

En todo caso se hará referencia expresa al curso académico en el que se desea contabilizar los créditos.

3.- Plazos contemplados para su reconocimiento

Para el reconocimiento de créditos docentes por dirección de tesis de doctorado se establece un plazo de cinco cursos académicos contados a partir del curso siguiente a la lectura de la tesis doctoral.

Cada profesor de la Universidad de Alicante podrá contabilizarse, en un mismo curso académico, un máximo de 15 créditos docentes.

Los créditos docentes por la dirección de una tesis doctoral aplicables a un director se computarán en un único curso académico.

Si la solicitud de reconocimiento de créditos docentes se presenta en el Vicerrectorado competente en materias de organización académica antes del 1 de marzo del curso académico anterior al que se solicita su aplicación, los créditos correspondientes se contabilizarán como créditos financiables para el área/departamento y como créditos computables para el profesor en lo que respecta a su docencia impartida. Si la solicitud se presenta con posterioridad al 1 de marzo del curso académico anterior al que se solicita su aplicación, se contabilizarán exclusivamente como créditos computables para el profesor en lo que respecta a su docencia impartida.

La aplicación y efectos de estas condiciones se entienden referidas a la fecha de aprobación del Plan de Ordenación Integral de la Universidad de Alicante.

Los formularios de solicitud serán publicados en las páginas web de los vicerrectorados correspondientes.

7. RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS

Los recursos materiales y medios disponibles que la Universidad de Alicante pone a disposición de los programas de doctorado se consideran adecuados para garantizar el desarrollo de la investigación a realizar por los doctorandos, permitiéndoles alcanzar las competencias previamente descritas.

1) Servicios específicos para los programas de doctorado:

El centro de la UA encargado de la Gestión Académica de los programas de doctorado es la Escuela de Doctorado de la Universidad de Alicante (EDUA). La EDUA (<http://edua.ua.es/es/>) es una Unidad Administrativa de gestión cuya organización fue aprobada por el Consell de la Generalitat Valenciana a propuesta de la Universidad de Alicante por el Decreto 176/2013, de 15 de noviembre (DOCV de 18 de noviembre de 2013). Su funcionamiento está regulado por el Reglamento de Régimen Interno de la Escuela Doctorado aprobado por el Consejo de Gobierno de la Universidad de Alicante en su sesión de 17 de diciembre de 2013

(http://www.boua.ua.es/pdf.asp?pdf=punto_5_1_reglamento_escuela_doctorado.pdf).

La EDUA depende orgánicamente del Vicerrectorado de Investigación, Desarrollo e Innovación. En su estructura académica la EDUA cuenta con un Director/Directora y un Secretario/Secretaría, nombrados por el Rector a propuesta del Vicerrectorado con rangos equivalentes a los de Decano y Vice-decano de Facultad, respectivamente. En su estructura administrativa cuenta con una Dirección Técnica y un equipo de gestores administrativos encargados de los procesos administrativos de los programas de doctorado y de la gestión económica de la EDUA.

La actividad académica y administrativa derivada de las competencias asignadas, aborda en términos generales lo siguiente: acceso, matriculaciones, traslados, certificados, actas, planes de estudios, tesis doctorales, titulaciones, archivo, homologaciones, becas, propuestas de nuevos estudios, etc.

2) Servicios generales de la Universidad de Alicante:

La Universidad de Alicante dispone de los servicios generales de formación, soporte y consulta suficientes y adecuados al número de estudiantes de los programas de doctorado. Además, la localización de estos servicios en el campus de la UA, facilita su utilización y accesibilidad. A continuación se describen brevemente los servicios generales de la UA más relacionados con las necesidades de los programas y estudiantes de doctorado.

a) Servicios Técnicos de Investigación (<http://ssti.ua.es/es/>).

Los Servicios Técnicos de Investigación (SSTTI) de la Universidad de Alicante, dependientes del Vicerrectorado de Investigación, Desarrollo e Innovación, fueron creados en 1987 ante la necesidad de disponer de recursos especializados de investigación.

Los SSTTI agrupan infraestructura y equipamiento científico-tecnológico que, por su elevado coste de adquisición o mantenimiento, complejidad y/o uso por diferentes grupos de investigación, requieren de su centralización y gestión por personal especializado. Buena parte - fondos de la Generalitat Valenciana, del gobierno central y europeos (FEDER).

Los SSTTI se estructuran en tres áreas. El área de Instrumentación Científica, organizada en Unidades que agrupan y centralizan equipos instrumentales; el área de Infraestructuras y Servicios de Apoyo Técnico, formada por instalaciones y laboratorios; talleres para dar soporte a la investigación, y el área de Experimentación Industrial, donde se encuentran las plantas piloto.

Todo este potencial tecnológico se encuentra a disposición de los investigadores de la Universidad de Alicante, de otras universidades, organismos públicos y del sector empresarial para dar soporte a la investigación, básica y aplicada, en las más diversas áreas, con la finalidad última de contribuir al desarrollo científico y tecnológico de la sociedad.

b) Servicio de Gestión de la Investigación y Transferencia de Tecnología (<http://sgitt-otri.ua.es/es/>)

La misión del Servicio de Gestión de la Investigación y Transferencia de Tecnología (SGITT-OTRI) es proporcionar a los usuarios internos y externos de forma proactiva y eficiente, la información, el asesoramiento y la gestión en el ámbito de la investigación y la transferencia de conocimiento, con el fin de incrementar y optimizar los recursos destinados a ellas, aumentar la competitividad de las empresas y mejorar la calidad de vida de los ciudadanos.

c) Otros servicios de apoyo a la investigación:

- Servicio de informática: <http://si.ua.es/es>

- Bibliotecas SIBYD: <http://www.ua.es/es/bibliotecas/index.html>

- Servicio de Publicaciones: <http://publicaciones.ua.es/>

- Portal de Ciencia y Tecnología de la Universidad de Alicante (UACIT): <http://www.uacit.ua.es/>

d) Previsión de doctorandos que obtienen ayudas de la Universidad de Alicante para su formación

Para la asistencia a congresos y reuniones científicas, así como para la realización de estancias en el extranjero, el alumnado de Doctorado contará con las siguientes posibilidades de financiación:

¿ Bolsas de viaje de la Universidad de Alicante

¿ Fondos propios de los grupos de investigación y de los proyectos de investigación y contratos.

¿ Ayudas de movilidad asociadas a becas (FPI, FPU u otras).

¿ Programas de movilidad del Ministerio, de las Comunidades Autónomas, de la Unión Europea.

¿ Programas internacionales de movilidad: ERASMUS, etc.

¿ Enlace de la Universidad de Alicante para programas de movilidad: <http://sri.ua.es/es/movilidad/>

Se apoyará la concurrencia a las convocatorias de ayudas de movilidad de estudiantes de Doctorado con Mención hacia la Excelencia.

Se fomentará la firma de convenios con instituciones de educación superior que favorezcan la movilidad de estudiantes en el marco del Programa de Formación Permanente (Erasmus), prácticas con el programa Leonardo Da Vinci.

Se prevé que un 20/25 por ciento de los estudiantes accedan a alguna de las ayudas previstas en los programas de movilidad.

e) Orientación profesional:

Desde 1995 el Gabinete de Iniciativas para el Empleo de la Fundación General de la Universidad de Alicante trabaja para facilitar la inserción laboral del alumnado y personas egresadas de la Universidad de Alicante en áreas lo más cercanas posible a su formación.

Este gabinete está autorizado como Agencia de Colocación por lo que pone a disposición del alumnado y personas egresadas de la Universidad de Alicante, todas las herramientas y programas del servicio público de empleo destinados a la mejora de las oportunidades de trabajo en general y en particular las diseñadas para el colectivo universitario.

El funcionamiento del Gabinete queda dividido en diversos campos de actuación:

Área de Empleo: Se recogen las ofertas de empleo para llevar a cabo la búsqueda activa del mismo, realizando eventos, visitando empresas y procurando acuerdos de cooperación en materia de fomento de empleo con instituciones y empresas privadas.

Bolsa de Empleo: En la que se inscriben los recién titulados de la Universidad de Alicante, y donde estos podrán encontrar una eficaz vía de inserción en el mundo laboral.

Al mismo tiempo, las empresas disponen de un eficiente servicio para cubrir sus necesidades en Recursos Humanos con titulados altamente cualificados y que se adapten al perfil y necesidades de su empresa.

Bolsa de Prácticas: Posibilita la realización de prácticas en empresas que completan la formación del egresado, y donde las empresas tienen la oportunidad de beneficiarse de la formación universitaria que poseen nuestros alumnos, y que quizás posteriormente deseen incorporar a su plantilla.

Creación de Empresas: Destinada a ofrecer un servicio integral a todos aquel alumnado emprendedor que estén dispuestos a llevar a cabo un proyecto empresarial.

Formación y Orientación Laboral: Posibilita una orientación personalizada hacia las nuevas y crecientes demandas empresariales, y se organiza e imparte cursos que contemplan desde el desarrollo personal y profesional hasta diseño curricular y técnicas de búsqueda de empleo.

Observatorio de Empleo Universitario: Está dirigido a conocer e identificar las distintas trayectorias laborales seguidas por los exalumnos de la Universidad de Alicante de acuerdo a la titulación que han estudiado

3) En el ámbito de la formación integral del alumnado que facilite una inserción en el mundo laboral adecuada a su nivel de formación, la Universidad de Alicante dispone de los siguientes servicios:

- Secretariado de Prácticas de Empresa y Apoyo al Estudiante: <http://web.ua.es/es/vr-estudiants/secretariados/practicas/secretariado-de-practicas-de-empresa-y-apoyo-al-estudiante.html>

- Gabinete de Iniciativas para el Empleo (GIPE): <http://www.gipe.ua.es/>

4) Recursos y Servicios Específicos con los que cuenta el programa de doctorado.

Debe incluirse la información relativa a recursos materiales específicos con los que cuenta el programa de doctorado.

.

Los recursos específicos con los que cuenta el programa de doctorado son, además de los generados y gestionados por la Universidad de Alicante, los recursos en la Facultad de Ciencias Económicas y Empresariales disponibles para atender las necesidades académicas de sus departamentos, y los recursos del Instituto de Economía Internacional. Dentro de los disponibles en la Facultad, son remarcables un número de 5 seminarios (con capacidad aproximada de 50 personas cada uno) utilizables para reuniones científicas, workshop y conferencias, un salón de grados (con capacidad mayor de 100 asistentes), 4 aulas de informática (con una media de 20 puestos con equipo informático cada una), salas de reuniones y una biblioteca con hemeroteca especializada en economía, en la que se encuentran la mayor parte de las revistas de economía publicadas, monografías correspondientes a la mayor parte de las disciplinas económicas, así como suscripciones electrónicas a una gama mayor de revistas. Entre las instalaciones del Instituto de Economía Internacional (IEI) se encuentra una sala de informática con 25 puestos, salas de reuniones y despachos disponibles para profesores invitados.

.

En cuanto a los servicios, el doctorado puede utilizar los servicios de acceso a fondos y préstamos bibliográficos coordinado por la biblioteca de la Universidad de Alicante, a la atención informática y tecnológica procedente de los servicios centrales informáticos así como al asesoramiento en programación y productos tecnológicos disponible a través del Taller Virtual incorporado al IEI. Igualmente, el doctorado se beneficiará de los acuerdos internacionales vinculados al IEI y a las redes propias del doctorado para favorecer la movilidad de los doctorandos.

Hay que destacar, entre las estructura a disposición del Doctorado, el Laboratory of Theoretical and Experimental Economics (LaTeX) que Giovanni Ponti dirige desde su nacimiento, en el año 2000. El trabajo de laboratorio que allí se desarrolla es fundamental, no solamente para las actividades del curso de Experimental Economics (impartido por Giovanni Ponti y Adam Sanjurjo), pero también para proyectos de investigación y capítulos de tesis doctorales de muchos estudiantes (no necesariamente supervisados por Ponti o Sanjurjo) a lo largo de los años. Esto se refleja en el número de profesores o estudiantes del Doctorado en Economía cuantitativa autores de proyectos experimentales salidos de LaTeX: Coralio Ballester, Ramón Cobo, Xavier Del Pozo, Francesco Serti, Arianna Galliera, Veronika Grimm, Carmen Herrero, Iñigo Iturbe, Natalia Jiménez, Jaromir Kovarik, Annick Laurelle, Dunia López, Ricardo Martínez, Miguel Ángel Meléndez, Friederike Mengel, Juan de Dios Moreno, Marco Piovesan, Iryna Sikora, Josefa Tomás, Luis Ubeda, Fernando Vega, Lari Arthur Viianto.

El doctorado favorecerá y promoverá las actividades de movilidad respaldando la solicitud de ayudas y bolsas de viaje.

8. REVISIÓN, MEJORA Y RESULTADOS DEL PROGRAMA

8.1 SISTEMA DE GARANTÍA DE CALIDAD Y ESTIMACIÓN DE VALORES CUANTITATIVOS

SISTEMA DE GARANTÍA DE CALIDAD

8.1. Sistema de Garantía de Calidad y Estimación de Valores Cuantitativos.

El Sistema Interno de Garantía de Calidad de la Universidad de Alicante se encuentra disponible en el siguiente enlace:

<http://web.ua.es/es/vr-estudis/actuaciones-y-programas/audit/sistema-de-garantia-interna-de-la-calidad-de-la-universidad-de-alicante-programa-audit.html>

TASA DE GRADUACIÓN %	TASA DE ABANDONO %
80	20
TASA DE EFICIENCIA %	
90	
TASA	VALOR %
No existen datos	

JUSTIFICACIÓN DE LOS INDICADORES PROPUESTOS

La tasa de graduación mide la relación entre los alumnos que finalizan con aprovechamiento el doctorado y los matriculados en el año de inicio. El desfase medio entre ambos datos es de tres años. Se computan los alumnos que han obtenido el DEA.

8.2 PROCEDIMIENTO GENERAL PARA VALORAR EL PROCESO Y LOS RESULTADOS

El SGIC de la Universidad de Alicante en su PA 03 (Satisfacción de los grupos de interés), define como el Centro mide y recoge la satisfacción de los grupos de interés, entre los que se encuentran sus egresados/egresadas. Por otra parte, en el PC12 (Análisis de resultados académicos), define como se analiza la información sobre resultados académicos, rendimiento de la enseñanza, inserción laboral, y satisfacción de los grupos de interés (estudiantes, PDI, PAS, egresados/egresados y empleadores). Concretamente en lo que respecta al seguimiento de egresados se elabora un informe con los resultados de las encuestas de inserción laboral de éstos y su satisfacción con la formación recibida.

Tomando en consideración el Perfil de Egreso y los objetivos del Plan de Estudios, el Equipo Directivo responsable del plan de estudios analiza la información relativa al mercado laboral relacionado con la titulación en cuestión, a través de los informes de las Encuestas de Egresados y de Inserción Laboral.

Como consecuencia del análisis anterior, el Equipo Directivo define las acciones de mejora dirigidas a la Orientación profesional.

En relación con el seguimiento de los egresados, la Escuela de Doctorado elaborará un protocolo específico dirigido a atender esta recomendación de la ANECA. El seguimiento del Programa de Doctorado será llevado a cabo por la Comisión de Garantía de Calidad de la Escuela de Doctorado. Esta Comisión será la encargada del análisis de los datos recogidos con los procedimientos descritos en el Manual SGC y de elaborar los informes anuales y los planes de mejora.

La información recogida contemplará:

¿ Perfil de ingreso

¿ Desarrollo del Programa formativo (actividades ofertadas y resultados de las mismas)

¿ Resultados del programa (tasa de éxito, duración media de los estudios, tasa de abandono, producción científica de los doctores, porcentaje de tesis con Mención Internacional, porcentaje de tesis con Mención Cum Laude)

¿ Recursos humanos (porcentaje de directores y tutores de tesis, co-tutelas internacionales, participación profesores extranjeros en el proceso de seguimiento y evaluación y tribunales de tesis)

¿ Grado de internacionalización del programa (porcentaje de estudiantes internacionales)

¿ Plan de movilidad y estancias en otras universidades y centros de investigación nacionales y extranjeros

¿ Infraestructuras y recursos materiales

A su vez, el Gabinete de Iniciativa para el Empleo (GIPE) de la Universidad de Alicante realizará anualmente un estudio sobre la inserción profesional de los titulados de la Universidad un año después de su graduación y a los cinco años de la misma.

En este informe se recogerán datos sobre los indicadores de inserción laboral: adecuación del puesto a la titulación, grado de responsabilidad, nivel salarial, perfiles y competencias de los titulados, expectativas profesionales, nivel de satisfacción con la titulación y la Universidad. En definitiva, se obtendrá una visión global de la situación profesional de los doctores de nuestra Universidad.

A continuación se describen los procedimientos y datos del estudio de seguimiento de doctores egresados.

- Población objetivo del estudio: todos los estudiantes que hayan obtenido su doctorado en la Universidad de Alicante.
- Encuesta online sobre plataforma web, con apoyo y/o realización telefónica.
- Datos de clasificación: edad, sexo, año de finalización del doctorado, programa de doctorado, estudios previos, nacionalidad, lugar de residencia.
- Estancias en el extranjero superiores a seis meses/Experiencia internacional
- Experiencia profesional previa a la finalización del doctorado
- Evolución profesional desde el fin del doctorado
- Tipología de la actividad (investigación, docente, laboral)
- Tipo de contrato (laboral, beca postdoctoral¿)
- Tipo de institución, indicando los que se incorporan a la propia universidad
- Situación laboral actual
- Antigüedad en el puesto
- Modalidad de relación laboral
- Puesto ocupado/tipo de actividad
- Dedicación
- Correspondencia del puesto laboral con la formación de nivel de formación de doctorado
- Nivel salarial
- Tipo de institución
- Satisfacción laboral
- Deseos de movilidad
- Autoevaluación de la formación doctoral recibida en correspondencia con su puesto laboral
- Valoración de los medios de los que ha dispuesto para la realización de la tesis.

Los resultados de los estudios de inserción laboral de titulados se analizarán por la Comisión de Garantía de la Calidad de la EDUA al efecto de proponer cambios o mejoras en los correspondientes programas.

La previsión del porcentaje de doctorandos que consiguen ayudas para los contratos postdoctorales se estima en un 50% de los egresados.

8.3 DATOS RELATIVOS A LOS RESULTADOS DE LOS ÚLTIMOS 5 AÑOS Y PREVISIÓN DE RESULTADOS DEL PROGRAMA

TASA DE ÉXITO (3 AÑOS)%	TASA DE ÉXITO (4 AÑOS)%
60	65
TASA	VALOR %
Tasa de éxito (5 años)	70
Tasa de éxito (6 años)	75

DATOS RELATIVOS A LOS RESULTADOS DE LOS ÚLTIMOS 5 AÑOS Y PREVISIÓN DE RESULTADOS DEL PROGRAMA

8.3.1 Datos relativos a los resultados de los últimos 5 años (Cuando el programa se vincule a programas anteriores)

Doctorado en Economía Cuantitativa		
Año	Alumnos Matriculados	Tesis leídas
2007-2008	3	7
2008-2009	6	5
2009-2010	3	2
2010-2011	10	5
2011-2012	9	5
Doctorado en Economía Aplicada		
Año	Alumnos Matriculados	Tesis leídas
2007-2008	29	3
2008-2009	19	1
2009-2010	12	1
2010-2011	6	0
2011-2012	11	4
Año	Alumnos Matriculados	Tesis Leídas
2007-2008	3+29	7+3
2008-2009	6+19	5+1
2009-2010	3+12	2+1
2010-2011	10+6	5+0
2011-2012	9+11	5+4

Según la experiencia acumulada en los últimos años, un 25% de los alumnos acceden a becas Post-doctorales , y el 70% de ellos consigue un trabajo en universidades, Instituciones y Empresas.

9. PERSONAS ASOCIADAS A LA SOLICITUD

9.1 RESPONSABLE DEL PROGRAMA DE DOCTORADO			
NIF	NOMBRE	PRIMER APELLIDO	SEGUNDO APELLIDO
20413324L	Manuel	Palomar	Sanz
DOMICILIO	CÓDIGO POSTAL	PROVINCIA	MUNICIPIO
Universidad de Alicante, carretera de San Vicente del Raspeig s/n	03690	Alicante	San Vicente del Raspeig/Sant Vicent del Raspeig
EMAIL	MÓVIL	FAX	CARGO
rector@ua.es	965903866	965909464	Rector
9.2 REPRESENTANTE LEGAL			
NIF	NOMBRE	PRIMER APELLIDO	SEGUNDO APELLIDO
21425525J	María Cecilia	Gómez	Lucas
DOMICILIO	CÓDIGO POSTAL	PROVINCIA	MUNICIPIO
Universidad de Alicante, carretera de San Vicente del Raspeig s/n	03690	Alicante	San Vicente del Raspeig/Sant Vicent del Raspeig
EMAIL	MÓVIL	FAX	CARGO
vr.investi@ua.es	965903476	965909875	Vicerrectora de Estudios, Formación y Calidad
9.3 SOLICITANTE			

NIF	NOMBRE	PRIMER APELLIDO	SEGUNDO APELLIDO
21438816X	Amparo	Navarro	Faure
DOMICILIO	CÓDIGO POSTAL	PROVINCIA	MUNICIPIO
Universidad de Alicante, carretera de San Vicente del Raspeig s/n	03690	Alicante	San Vicente del Raspeig/Sant Vicent del Raspeig
EMAIL	MÓVIL	FAX	CARGO
cedip@ua.es	965903476	965909875	Vicerrectora de Investigación, Desarrollo e Innovación.

ANEXOS : APARTADO 6.1

Nombre :2016-04-21 Alegaciones_Modificaciones_EDUA_Economía.pdf

HASH SHA1 :89A22FDC33FECA6661924FA6B6F885DBCDEE86BB

Código CSV :211620919362328553622727

2016-04-21 Alegaciones_Modificaciones_EDUA_Economía.pdf

